¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

# LA GACETA MERCANTIL.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 24 de su publicacion. No. 6,925. BUENOS AIRES, Martes 10 de Noviembre de 1846

## EL EDITOR.

*El Paquete Ingles de Europa—*

*Continuacion*—La *Presse* de Paris del 12 de Junio último publicó el importante artículo que sigue sobre los negocios del Rio de la Plata—

»Las noticias oficiales que esperábamos del Plata nos han llegado hoy; han »sido traidas á Inglaterra por el bergantin »Philomel» que salió de Mon»tevideo el 20 de Abril. Estas noticias son importantes, y sentimos no se »hayan sabido un mes antes, porque es imposible que no hubiesen mode»rado el ardor inconsiderado de Mr. Thiers y de los Periódicos que se han »descarriado en su séquito.

»A la salida del »Philomel» las tropas de los Generales Rosas y Oribe esta»ban victoriosas en todas partes. Ayer hablabamos segun el »New York »Express» de la ventaja obtenida sobre Paz por el General Urquiza, Gober»nador de la Provincia de Entre-rios. Los Periódicos del Rio Janeiro, que »confirman esa noticia, hablan ademas de una accion sangrienta que ha »tenido lugar en San Antonio entre los soldados de la Legion Italiana, al »mando del General Medina y el Coronel Baez, y las tropas Argentinas al »mando del General Servando Gomez. Este último, que ha perdido 45 »hombres, ha muerto al enemigo 136, y les tomó ademas 10 prisioneros. »Ciertamente habria exterminado la legion entera si no le hubiesen faltado »al fin las municiones à la Infanteria. Cuando se recibió el Boletin anun»ciando la victoria de San Antonio hubo en el campamento de Oribe, una »salva á la noche y fuegos en demostracion de regocijo.

»Mientras que los tropas extrangeras que han tratado de mantener á la cam»paña en servicio de Montevideo son de este modo rechazadas y batidas por »todos lados, la anarquia tan grande que ya reinba en esa desgraciada Ciu»dad, acaba de llegar á su colmo por un acontecimiento imprevisto, y que »puede considerarse como el golpe mortal de la insurreccion.

»Se recordará que despues de la batalla de India Muerta, donde fué tan com»pletamente batido, Rivera, viendo su prestigio perdido y el influjo de sus »rivales aumentar á costa del suyo, salió de Montevideo con el título de »Embajador al Paraguay, que Vazquez, Pacheco y Suarez se apresuraron »á darle para librarse mas pronto de él. Rivera, que no podia admitir se»riamente sus funciones diplomáticas sin renunciar á la posicion *lucrativa* »de Gefe del Gobierno, tan ambicionada, segun parece, por los insurgen»tes, dejó á un lado el Paraguay y se ocupó exclusivamente de observar »los acontecimientos y de sostener en Montevideo inteligencias que lo pu»diesen en el caso de volver á tomar el mando. Contaba con un partido »en la Cámara, particularmente en el Senado, que si bien no era ni muy »numeroso ni muy respetable, reemplaza el número y la consideracion que »le falta por su atrevimiento y la bulla que hace meter al populacho del »cual dispone. Ese partido queria, que Rivera fuese llamado al mando »del Ejército, hasta mejores circunstancias, cuyo puesto ocupaba el Ge»neral Pacheco. Se suscitó una discusion en las Cámaras por los partida»rios del General, quienes fueron batidos, y en consecuencia de los deba»tes violentos que motivó esa tentativa, el titulado Gobierno de Montevi»deo dió el 17 de Marzo el siguiente decreto:

»El Consejo de estado, tomando en consideracion las explicaciones dadas por »los Ministros del Poder Ejecutivo sobre los motivos de conveniencia nacio»nal *doméstica y exterior*, que lo han inducido á decretar que el General »Rivera no pudiese volver á entrar en el territorio de la República sin ór»den expresa del Gobierno.

»De acuerdo con lo resuelto el 1.° de Enero 1845, por lo cual al nombrar »al dicho General Ministro de la República al Paraguay, se le indicaba la »prohibicion formal de entrar en este Puerto; y con lo del 2 de Febrero »último por lo cual el Gobierno declaró estar resuelto á emplear todos los »medios posibles para estorbar el desembarco del General; y finalmente, »con lo de hoy, que tiene por objeto hacer transportar al General á bordo »de un buque de guerra extrangero; El Consejo, deseando conciliar la eje»cucion de las medidas necesarias con las consideraciones que el Poder »tiene que observar para con el General por los servicios que en otro tiem»po ha prestado á la Nacion, ha resuelto lo que sigue:

»Art. 1.° Al comunicar al General Rivera la resolucion de alejarlo del »pais por un cierto tiempo, se le expresará que este acto es un sacrificio »hecho á las conveniencias de la República.

»Art. 2.° Este alejamiento cesará tan pronto como el Gobierno Constitu»cional que debe regirnos esté establecido sobre las bases de una paz sóli»da.

»Art. 3.° Se le designará y garantirá al General el pago de una pension su»ficiente para vivir honorablemente en un pais extrangero.

»Art. 4.° Si el General Rivera, despues de estar en conocimiento de la re»solucion que se ha tomado con respecto á él, se muestra sumiso á las ór»denes del Gobierno y resignado al sacrificio temporario que de él exige »el bien del pais, el Gobierno pensará en los medios de acreditarlo como »Representante de la República cerca de una potencia de primer órden.

»Art. 5.° Se tomarán todas las medidas necesarias para asegurar la ege»cucion de los artículos presentes.

»Art. 6.° Esta resolucion se agregará á la nota que se pasó al Capitan de »Puerto, para comunicarlo al ilustre General.

»Montevideo 17 de Marzo de 1846.

»*Alejandro Chucarro—Juan Anastasio Lavandera,*

»El Poder Ejecutivo aprueba en un todo la medida propuesta por el Consejo, »y ordena se ponga en egecucion.

»*Suarez, José Bejar, Santiago Vasquez, Francisco* »*J. Muñoz.*»

»Rivera estaba en el Brasil cuando le llegó el decreto. Contestó que protes»taba contra la expulsion de que era obgeto, que apelaba á las leyes, á la »justicia, á las garantías Constitucionales, á la opinion pública y á los Mi»nistros de la Francia y de la Inglaterra. Concluia pidiendo comparecer »ante un Tribunal de Oficiales Generales.

»En contestacion á esta protesta el Gobierno de Montevideo dió el 28 de »Marzo el siguiente decreto:

»Habiendo cesado los motivos que indujeron á darle un carácter diplomático »al Brigadier General D. Fructuoso Rivera, decreta lo siguiente: Se revo»ca el nombramiento del General Rivera, como Ministro de la República »cerca del Presidente del Paraguay.

»SUAREZ.

»SANTIAGO VAZQUEZ »

»Otro decreto del mismo dia declaraba á Montevideo en estado de sitio, y »algunos individuos de quienes se sospechaba quisiesen excitar un levanta»miento en favor de Rivera fueron puestos en la cárcel; entre ellos se en»contraban dos Redactores del Constitucional y del Montevideano.

»Al dia siguiente, el 29, el Poder Ejecutivo, dió un nuevo decreto concebido »en los términos siguientes:

»1.° El General Rivera se alejará del territorio de la República, se embar»cará inmediatamente en el buque que se le señale, debiendo elejir el »mismo el punto á donde se le deba conducir, con la condicion de ser ese »á un pais extrangero.

»2.° Su ausencia durará únicamente hasta la instalacion de la primera »Presidencia Constitucional.

»3.° Recibirá de la República 5,000 pesos fuertes por año, cuya suma se »le adelantará en letra pagadera en el pais á que se dirija.

»4.° El General Rivera, contrariando de cualquiera manera que sea, la »completa ó inmediata ejecucion de lo presente, se hará culpable de aten»tado contra el pais.

»[firmado] SUAREZ.

»*José de Bejar, Santiago Vasquez, Francisco Muñoz.*»

»Las amenazas de ese triste Gobierno no intimidaron ni á Rivera, ni á sus »partidarios. El General habia llegado la víspera al frente de Montevideo, »á bordo de la Fragata Es añola la "Perla." Al dia siguiente á la noche »estalló un levantamiento en la Ciudad, la cual atravezaban por todas »partes grupos que gritaban: Viva Rivera! Muera Pacheco! Muera »Vasquez! Esta insurreccion, por miserables que fuesen los elementos, »no tardó en derrocar un Gobierno que se habia hecho odioso á todos los »partidos, y Rivera desembarcó en Montevideo el 2 de Abril, en medio de »la mas espantosa confusion. Muy principalmente á los negros es á quienes »debe el haber vuelto al poder, el cual sin duda no conservará mucho »tiempo, pues, por las noticias que trae el "Philomel" Oribe siempre se »mantiene á tres millas de Montevideo, aumentando sus fortificaciones y »rodeado de soldados infatigables é intrépidos que todo lo que piden es ir »á las manos para dar fin con los insurgentes. En el punto en que están »las cosas, es probable que Oribe les deje ese cuidado á los mismos insur»gentes, que segun se vé, se desempeñan bastante bien. Pacheco y todos »los que se habian opuesto mas fuertemente al desembarco de Rivera, se »refugiaron á bordo de buques franceses.

»Estos son los hombres por quienes Mr. Thiers encuentra que el Gobierno no »ha hecho bastante, y desearia que para servirlos se mandasen seis mil »hombres de desembarco. Nosotros, al contrario, preguntamos, si no es »una cosa ridícula y deplorable que la Francia se comprometiera en seme»jante expedicion para proteger á un puñado de revoltosos que se disputan, »no la sombra de un poder cuyo valor ellos conocen mejor que nadie, sino »una posicion que les permita enriquecerse por medio de las especulaciones »mas escandalosas?

»Felizmente, la salida que confirman hoy todos los Periódicos de Mr. Hood »y las instrucciones que se le han mandado á Mr. de Mareuil prueban que »la Francia y la Inglaterra están decididas á poner fin á su triste interven»cion. Tiempo era ya, porque es evidente que la vuelta de Rivera á Mon»tevideo no puede menos que complicar una cuestion ya tan enredada.

»Segun el »*Courrier du Brasil*» Mr. Deffaudis y Mr. Marcel-Chevalier, su »Secretario, habian llegado á Montevideo en el Vapor »Gassendi» abordo »del cual se habian embarcado el 5 de Febrero, para hacer una excursion »en el Rio Uruguay. El »Gassendi» despues de haberse detenido sucesi»vamente en la Colonia y en Martin Garcia, subió el Uruguay hasta la »Isla del Vizcaino, y el Paraná hasta Obligado.

»Las noticias que trae el »Gassendi,» anuncian que el »Expeditive» y el »Comus» continuaban estacionados en la Vuelta de Obligado en el mismo »lugar del combate. Los Argentinos estaban en los alrededores, siempre »dispuestos á disputar el pasage con tropas que ya han hecho su ensayo en »la expedicion que emprendieron los buques mercantes que subieron últi»mamente de Montevideo. Se hablaba de un Convoy escoltado por la »Coquette» y el »Dolphin,» que estaba decidido á ponerse en camino. »No es probable sea mas afortunado que el primero. El »Philemon,» en»cargado de ir á vigilar la pasada de Martin Garcia, recibió cinco cañona»zos delante del Fuerte San Lorenzo y del Tonelero. Los buques de la »Escuadra se habian repartido del modo siguiente en el Rio: El »Fire»brand» en el Tonelero; el »Gorgon» en la Esquina; el »Philomel» en »Santa-Fé; el »San Martin» en Goya. Se ignoraba aun adonde estaba »el »Fulton» que habia subido solo á Corrientes.

»Véase ahora un extracto del British Packet que no deja de ser importante:

»Los negros fueron los primeros que alzaron el estandarte de la insurreccion »matando á su Mayor y su hermano. Bien pronto se unieron á los insur»gentes 600 Franceses, Italianos y Vascos. Las oficinas del Capitan del »Puerto fueron atacadas y tomadas. Los Almirantes estaban en tierra, y »el Almirante Lainé arengando á los insurgentes, les declaró que Rivera »no desembarcaria; pero les dijo que si tenian de que quejarse de Pacheco, »sus reclamaciones serian oidas; concluyó advirtiéndoles que si no se dis»persaban, las tropas se embarcarian y abandonarian la Ciudad. Sin em»bargo, antes de la salida del »Philomel» Rivera habia ya bajado á tierra.

»Si es cierto que Rivera ha vuelto á Montevideo apesar de los Representan»tes de la Francia y de la Inglaterra, es probable que esa circunstancia fa»cilite mas las negociaciones de que están encargados Hood y Mareuil, y »desde ahora se puede considerar como concluida esa parodia del Gobierno »Montevideano que tanto dinero é influjo nos ha costado.

»El »Philomel» trae á Europa á Mr. Turner Encargado de Negocios Ingles »y á Mr. Chevalier, agregado á la Legacion Francesa. Estos dos Agen»tes se dice, están encargados de presentar despachos importantes para sus »respectivos Gobiernos.

»Las noticias de Lima recibidas via Valparaiso llegan hasta el 12 de Enero. »El Perú estaba tranquilo.»—[De »*La Presse*» de Paris del 12 de Junio último.]

En este interesante artículo *La Presse* reprueba la intervencion Anglo-Francesa, recapitula las victorias gloriosas conseguidas por los Orientales y Argentinos, señala los desórdenes y crímenes de los salvages unitarios en Montevideo, y satiriza la parodia de Gobierno que se exhibe en esa Ciudad—Los Ministros Ouseley y Deffaudis que han agitado y mantienen tal estado de cosas, y que han puesto obstáculos á la pacificacion que negoció el honorable Agente Confidencial Mr. Hood, son seriamente responsables de tantos escándalos y males—*Continuará*—

---

*Protesta del Ministro Argentino en la Corte del Brasil contra la política observada por el Gobierno Imperial en la frontera con los salvages unitarios refugiados en la Provincia del Rio Grande, contestacion del Ministro de Relaciones Exteriores del Imperio, y resolucion adoptada por el Gobierno de la Confederacion—*

En una nota del 30 de Abril último dirigida á nuestro Ministro en la Corte del Janeyro, el Sr. Ministro de Relaciones Exteriores del Brasil, que en esa fecha era el Sr. Limpo de Abreu, recapituló una protesta hecha por el Ministro Argentino contra la política observada por el Gobierno Imperial en la frontera con los salvages unitarios refugiados en la Provincia del Rio Grande, y la contestó aunque de una manera insuficiente, infundada y evasiva—De esto, así como de la protesta del Ministro Argentino y sólidas razones en que ella se funda, fórmase completa idea por el contenido de la citada nota del Sr. Ministro de Relaciones Exteriores del Imperio, fecha 30 de Abril último—En ella el Ministro Imperial expuso que habia recibido las notas que el Sr. D. Tomas Guido, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la Confederacion Argentina, le habia dirigido, sus fechas 5 y 8 del que corria: Que en la primera manifestaba el Sr. Guido que así que habia recibido la contestacion dada por el Sr. Ministro del Consejo de S. M. en 17 de Diciembre á su nota de 27 de Noviembre anterior relativa á los emigrados en la Provincia de Rio Grande, juzgó deber formar un juicio exacto del estado de la emigracion concentrada en aquella frontera del Imperio, para que, si por un evento se viese compelido á una nueva reclamacion, pudiese fundarla en una investigacion severa de los hechos, y que para ese fin oficiara al Sr. D. Atanacio Aguirre, Comisionado del General Oribe, Presidente de la República del Uruguay, cerca del Rio Grande, y que de la informacion de aquel Agente que adjuntaba en copia constaban los últimos sucesos de la emigracion en aquella Provincia: Que recordaba el Señor Guido las órdenes expedidas por el Gobierno Imperial para fijar el destino de los asilados en el territorio del Imperio: y expresaba que despues de estas encarecidas órdenes por él, despues de otros actos que mencionaba, y despues del lenguage de la nota del 17 de Diciembre, debió esperar que los emigrados, cualquiera que fuese la organizacion que se les hubiese impuesto, y la subdivision de los puntos en que hubiesen sido internados, no podrían quebrantar impunemente la disciplina y las leyes del pais á que se acogieran: Que citaba en apoyo de la esperanza que concibiera el siguiente periodo de aquella nota—»La menor distancia de Pelotas á la frontera es de »cuarenta leguas que es á la de Yaguaron en donde se halla acantonada »una fuerte columna de observacion, tiene un puerto en que existe fuerza »naval, pueden ser conducidas allí con rapidez las providencias que por un »evento fueren necesarias; es punto abundante en artículos de primera ne»cesidad, un fuerte batallon está alli especialmente encargado de impedir »que los refugiados se separen de los lugares que le están marcados y de »conservar el orden entre ellos:» Que reconocía el Señor Guido que á presencia de aquellas seguridades del Ministerio quedaba poco lugar para recelar que regresáran á la Banda Oriental los refugiados en el Brasil, y exponiendo haber pensado tambien que el Gobierno Imperial habría impuesto á sus delegados la urgencia de su vigilancia sobre aquellos depósitos militares, aseguraba que esta esperanza fué vana, que las órdenes que declaró suficientes y perfectamente egecutadas fueron desobedecidas, que la emigracion ya no existía en el Rio Grande, que atravesára la frontera con desprecio de las órdenes Imperiales y en presencia de la autoridad superior de aquel territorio, que sus numerosos caudillos desolaban ya los campos de la Banda Oriental, asesinaban y robaban súbditos pacíficos de S. M. el Emperador, y habían acometido empresas sangrientas contra la causa del pais y la de la Confederacion Argentina: Que, en prueba de estos hechos, presentaba una comunicacion del Señor Aguirre á que el Señor Guido llamaba despacho é invitaba al Señor Ministro del Consejo á prestarle la preferente atencion que perseverantemente había requerido en numerosas conferencias: Que suponía el Señor Guido que ya no sería facil explicar el procedimiento observado con la emigracion en el Rio Grande despues que el Señor Ministro del Consejo repelió como ofensiva hasta la hipótesis de que la fuerza existente de aquella Provincia no fuese suficiente para contener una porcion de asilados y reconocía ahora que existian allí diez mil hombres comandados por un gefe de prestigio y energía: Que el Señor Guido declaraba que su anuncio de que la actitud hostil permitida á los refugiados en el Rio Grande había hecho necesario desligar una columna del Egército Confederado para ponerse de observacion en la frontera no envolvía la pretension de que el Gobierno Imperial removiese con sus medidas sobre los refugiados toda la desconfianza del Gobierno Argentino contra los futuros designios de aquellos; pero no se conformaba con la asercion del Señor Ministro del Consejo de que tal exigencia no derivaría de la neutralidad ni de los deberes de todo Gobierno para con individuos desgraciados é inofensivos: Que declaraba asi mismo que solo hizo mencion de un hecho que juzgaba de gran valor ante un Gobierno amigo para decidirlo á adoptar por sí solo los medios de tranquilizar á un pais vecino ni le ocurriera que la vigilancia como indispensable y útil para el mismo Imperio fuese contraria á la justicia y á la benevolencia: Que un suceso reciente, decia, y de un orígen elevado acabaria de sancionar el derecho del Gobierno Argentino para haber pretendido del de S. M. I. todas las precauciones dictadas por la mútua conveniencia y por el principio supremo de salvacion social: Que en apoyo de su asercion citaba las instrucciones dadas por Mr. Guizot al Baron Deffaudis en que ordenaba á este Enviado que si el Gobierno Argentino juzgase necesario á su seguridad desterrar de la Banda Oriental algunos emigrados consienta en esa condicion como un sacrificio hecho á la paz y como una medida emanada de las circunstancias y calculada para preservar á la República de futuros trastornos: Que preguntaba el Sr. Guido si el Gobierno Imperial debería ser mas escrupuloso en la interpretacion y aplicacion de las leyes internacionales con respecto á los enemigos de la Confederacion de lo que habia sido el Gobierno de la Francia, y si admitian paralelo los vínculos de una y otra Nacion con los principios comunes á dos pueblos Americanos llamados por sus peligros actuales ante la prepotencia Europea, por sus antiguos compromisos, y por sus futuros intereses, á afianzar entre sí perpetuas relaciones: Que preguntaba mas si la pérfida conducta de los emigrados, puestos ya en campaña, y sus atentados, despues de salir del Brasil pudieran justificar ante la mas expansiva filantropia el sentimiento de benevolencia invocado por el Sr. Ministro del Consejo en favor de los colaboradores de la anarquia del Imperio y enemigos feroces de las dos Repúblicas del Plata: Que observaba que no era posible conciliar tales extremos sin que aparezca postergado el Gobierno Argentino á los enemigos que lo combatian habia tantos años: Que exponia el Sr. Guido que no se esforzara en buscar el origen de lo ocurrido en el Rio Grande respecto de los refugiados y que al consignar un hecho clásico, dejaba á la lealtad del Gobierno de S. M. el Emperador del Brasil la eleccion de las medidas reclamadas por su exterior decoro y por la moral de las leyes: Que ponderaba que era muy afligente para los amantes de la paz y fama del Imperio ante la América toda, observar la coincidencia de esos hechos con otros de siniestra índole, y que no se podia ocultar que los conflictos en que las dos Repúblicas del Rio de la Plata estaban luchando muchos años habia, se ligaban directamente ó indirectamente á la política seguida por el Gabinete Imperial para con los Estados limítrofes, desde una época en que, preocupado infelizmente por la exageracion de recelos sin fundamentos se debilitára con la perdida de la confianza la sólida y única base de la buena fé entre los pueblos: Que el Sr. Guido, en prueba de tales singulares aserciones, elevaba á la consideracion del Sr. Ministro del Consejo, la guerra de que era teatro la Provincia de Corrientes, la intervencion Anglo Francesa en el Rio de la Plata, la irrupcion en la República del Uruguay de los asilados en el Rio Grande y finalmente la nueva complicacion á que daba lugar el pasaporte otorgado á Rivera: Que deploraba el Sr. Guido los males de la guerra en que estaban envueltas las Republicas del Plata y mostraba recelo de que ellos pudieran afectar el porvenir del Imperio: Que respecto de los principios internacionales que fijaban los derechos sobre los emigrados de cualquiera de los beligerantes se concretaba el Sr. Guido á lo que expresaba en su protesta contra la concesion de pasaportes á Fructuoso Rivera: Que de lo que el Sr. Guido exponia en su nota y de las comunicaciones que adjuntaba en copia deducia la evidencia de las ocurrencias en el Rio Grande, las cuales, á juicio del Sr. Guido, estaban comprobadas por las acciones parciales de guerra del Ejército Confederado contra los grupos evadidos y por la comunicacion del General Medina publicada en los periódicos de haber llegado al Salto con doscientos hombres, hallando el Señor Guido en todos estos actos la perfecta ineficacia de las órdenes del Gobierno Imperial y la confirmacion de las informaciones de la Legacion Argentina: Que concluia el Sr. Guido apoyando el principio establecido por el Sr. Ministro del Consejo en su nota de 17 de Diciembre, que no pertenecia al beligerante, y sí á la autoridad territorial, la eleccion del lugar en que de acuerdo con los propios intereses pueda hacer efectiva su responsabilidad externa, y protestaba, por honor del Gobierno Argentino, contra la política observada en el Rio Grande con los derrotados en la India Muerta que se refugiaron en aquella Provincia, declarando esa política como infraccion de la neutralidad del Brasil en la contienda de las Repúblicas del Rio de la Plata contra la rebelion interior y contra la intervencion armada de la Inglaterra y de la Francia: Que en la segunda nota, fecha 8 del mismo mes, incluia el Sr. Guido algunas copias mas de comunicaciones relativas á los emigrados en el Rio Grande: Que el Sr. Ministro del Consejo juzgaba innecesario repetir en esta nota lo que ya tenia contestado en otras sobre el mismo asunto, é iba á ocuparse únicamente de rectificar sus aserciones y rebatir los conceptos mas notables vertidos por el Sr. Guido: Que principiaria por declarar al Sr. Guido que el Gobierno Imperial no reconocia carácter alguno oficial en los documentos con que el Sr. Guido instruia su nota: Que estos documentos se reducian á una correspondencia entre el Sr. Guido y D. Atanacio Aguirre, ciudadano del Estado Oriental, y esta correspondencia podria tener mayor ó menor crédito por la particular confianza que pudiera merecer este individuo: Que ni el Presidente de la Provincia de San Pedro de Rio Grande se desvió jamás en las relaciones que siguió con D. Atanacio Aguirre de la regla que quedaba mencionada como aparecia de su oficio fecho 14 de Diciembre próximo pasado: Que decia aquel Presidente: »Es falso que D. Atanacio »Aguirre me propusiese satisfacer los transportes de los emigrados para »San José del Norte, y aun cuando lo hubiese hecho no aceptaria tal oferta »por no ser hecha por persona competente y poder dar lugar mi consenti»miento á que supusiesen que el Gobierno Imperial reconocia la autoridad »de Oribe de quien Aguirre es Agente.» Que, por tanto, no podia admitir las copias de las comunicaciones ofrecidas por el Sr. Guido como fundamento de su protesta sino como una narracion desnuda de autenticidad oficial: Que el Sr. Guido alegaba que despues de las Imperiales órdenes expedidas en Julio de 1844 para fijar el destino de los asilados en el territorio del Imperio, despues de haber señalado el Gobierno el acampamento en que debian conservarse los refugiados, nombrado el Gefe á quien debian sujetarse, y fijado las condiciones de asilo, debia el Sr. Guido esperar que la emigracion, cualquiera que fuese la organizacion que se le diese, no podria quebrantar impunemente la disciplina y las leyes del pais que escogiera en su derrota: Que suplicaba al Sr. Guido recordase la época y las circunstancias en que el Ministro del Consejo dirigió al Sr. Guido la nota de 17 de Diciembre próximo pasado, de la que citaba textualmente algunas palabras: Que en esa nota, y en la de 30 de Setiembre anterior, se referia á la posicion en que se hallaban entonces los refugiados y á los medios que se habian empleado de acuerdo con esa posicion para que los emigrados no pudiesen por manera alguna inspirar recelos ni á la tranquilidad de la Provincia de San Pedro del Rio Grande ni al Estado Oriental: Que entonces fué que bajo tales condiciones escribió al Sr. Guido »la menor distancia de Pelotas á la frontera es de cuarenta leguas que es »á la de Yaguaron. Tiene un puerto en que existe fuerza naval, pueden »ser dirigidas allí con rapidez por mar y por tierra las providencias que por »ventura fueren necesarias, es punto abundante en artículos de primera »necesidad, un fuerte batallon está allí esencialmente encargado de impe»dir que los refugiados se separen de los lugares que les están señalados y »de conservar el órden entre ellos:» Que, en verdad, mientras que asi estuvieron los emigrados fueron eficaces las órdenes del Gobierno Imperial, no constaba que se evadiesen, y era de creer que aun allí se conservasen, si el Gobierno Imperial no fuese compelido á dispersarlos: Que, entretanto, esta posicion de los emigrados, y las consiguientes providencias del Gobierno Imperial fueron alteradas cuando el Señor Guido reclamó categóricamente por notas de 29 de Setiembre y 27 de Noviembre del año próximo pasado la dispersion de los emigrados y esto contra la opinion anunciada al principio por el General Urquiza que exigia fuese concentrada la emigracion como constaba de las participaciones del General Presidente de la Provincia datadas el 14 de Diciembre próximo pasado—»Si yo concentré »en el Paso del Retiro los profugos de la derrota de la India Muerta des»pues de desarmados y apeados y á treinta leguas de distancia de la fron»tera fué en consecuencia de la requisicion de Urquiza despues de muchas »razones que me asistian para hacerlo, puesto que me correspondia consoli»dar la renaciente paz y órden de esta Provincia; mas no se puede decir »que ellos estaban allí en actitud hostil cuando se hallaban enteramente »desarmados sin un caballo y vigilados por una fuerza de primera linea del »Ejército Imperial. Si ellos conservaron allí una especie de organizacion »militar era la necesaria para la manutencion de la obediencia y órden en »un grupo de mas de tres mil personas tan afectas á la vida errante y »ahora en pais extraño careciendo de lo necesario, y como es posible que »tamaño número de emigrados estuviesen reunidos sin que entre ellos hu»biera respeto recíproco y alguna obediencia á sus antiguos Gefes:» Que en cuanto á los edictos de Medina fijados en las calles de Pelotas nunca llegaron ellos á su conocimiento por no tener quizá en aquella Ciudad merecida atencion y reparo alguno de las autoridades y de sus habitantes, si era que existieron tales edictos, por juzgar muy natural que pudiese Medina como el mas respetado entre los emigrados llamar los compañeros para comunicarles cualquier aviso: Que era verdad que luego que él fué informado que Medina no prohibia la salida de sus compañeros del campamento que les fué marcado y que estos andaban vagando por las tabernas y casas de juego de la Ciudad de Pelotas, ordenó al oficial Brasilero que los comandaba que mandase escoltas para capturarlos donde los hallase fuera del acampamento; pues ya el procedimiento de los emigrados dispersos habia excitado quejas de parte de las autoridades civiles y de la poblacion de Pelotas: Que quizá esta su órden diera lugar á que Medina ordenase particularmente á sus compañeros dispersos por las calles de aquella Ciudad provocándolos á que se reuniesen para no incurrir en el desagrado del Gobierno del pais que los hospedara; pero, como ya habia dicho nada de esto llegó á su conocimiento: Que teniendo él que distribuirles raciones diarias y recibir documentos de tal suministracion, para poder el Gobierno Brasilero en todo tiempo reclamar del Oriental su importe, necesario era que entre ellos hubiese uno autorizado para pasar esos documentos que serian de ningun valor si fuesen solo firmados por las autoridades Brasileras: Que ¿quién mas estaria en el caso de autentizar tales gastos que uno de sus antiguos Gefes?: Que por eso se entendió con uno de ellos á este respecto y ese apenas egercia sobre

el resto de los emigrados una autoridad policial necesaria para la conservacion del respeto y órden que en tan crecido número de hombres debia haber: Que los emigrados se conservaron siempre desarmados y sin caballos y asi fueron dispersados &a.: Que de lo que quedaba expuesto resultaba que la situacion de la emigracion en los términos en que el Gobierno Imperial la tenia regulada era mas propia para desvanecer temores y evitar compromisos, y asi era que las palabras de la nota que dirigió al Señor Guido con fecha 17 de Diciembre estaban perfectamente de acuerdo con los hechos á que esas palabras se referian: Que, despues de esto, la situacion de los emigrados varió enteramente en consecuencia de las reclamaciones hechas con instancia por el Señor Guido, y era de admirar que el Señor Guido pretendiese aplicar á esta nueva situacion las palabras del Ministro del Consejo que se aplicaban á la primera: Que esperaba el Señor Guido que el Gobierno Imperial recomendaria á sus delegados en el Rio Grande la urgencia de vigilar los depósitos de los emigrados militares en un momento crítico; pero expresaba que fué vana su esperanza, porque las órdenes que el Gobierno Imperial juzgó suficientes, fueron desobedecidas, y la emigracion atravesaba la frontera en presencia de la autoridad superior de aquel territorio, asolaba la Banda Oriental, robaba y asesinaba súbditos Brasileros: Que ¿en qué fueron desobedecidas las órdenes Imperiales?: Que no era posible que el Gobierno Imperial esparciese todo su Ejército por los puntos en que convenia conservar los emigrados Orientales y lo emplease exclusivamente en guardarlos con preferencia á otros objetos de urgente servicio é indeclinable y que ningun principio de justicia podria autorizar la medida violenta de retenerlos en prisiones: Que la neutralidad no exigia el empleo de tales medidas: Que jamas el nuetro fué obligado á obrar contra sus propios intereses, ni era responsable por individuos refugiados que aislada y subrepticiamente se fugaban de los depósitos: Que asi era que la neutralidad exigia esencialmente el desarmamento de los refugiados y que no se permitiese la organizacion de fuerza armada para ir en auxilio de uno de los beligerantes: Que extender esta regla á individuos dispersos que del pais neutro se dirigiesen al teatro de la guerra seria confesar insuficiencia para someterlos á las respectivas leyes: Que cuando se presentaban allí tales individuos jamás pudieron ser considerados fuerza militar: Que el principio varias veces sustentado por él respecto de la emigracion era repetido en su citada nota de 17 de Diciembre; que los emigrados debian entrar tranquilos é inofensivos en el territorio neutro, debian conservarse en él tranquilos é inofensivos en cuanto quisieren, y no se les podia privar la salida con tal que saliesen tranquilos é inofensivos: Que ¿en qué parage de la Provincia del Rio Grande se reunieron y armaron los emigrados despues de su dispersion y á qué punto de la frontera se dirigieron así reunidos?: Que la participacion del General Medina, publicada en los periódicos, de haber llegado al Salto, con doscientos hombres, no probaba que salió con ellos del territorio Brasilero: Que ese General atravesó el vasto territorio Oriental que mediaba entre el Salto y la frontera del Imperio en cuyo territorio podia reunir esa gente entrando en ese número algunos de los emigrados en el Rio Grande que hubiesen conseguido evadirse subrepticiamente: Que despues de esto ningun crédito podian merecer comunicaciones hechas conocidamente con intencion de aparentar grande número de fuerzas para animar sus partidarios: Que aun suponiendo que en ese número entrasen algunos emigrados de los tres mil que á instancias del Sr. Ministro de la Confederacion Argentina fueron dispersados no debia eso causar sorpresa atendiendo á lo despoblado de la Provincia y su extensa frontera abierta: Que si algunos emigrados consiguieron atravesarla sin ser apercibidos por el cordon de tropas que allí conservaba el Ejército Confederado no admiraba que las autoridades Brasileras no pudiesen impedirles las salidas: Que ningun hecho se presentaba que confirmase la asercion de haber salido del territorio Brasilero cuerpos armados: Que no podia considerarse como tal la aparicion de uno ú otro emigrado en algun punto de la frontera: Que ¿por donde salió Medina con ciento sesenta hombres, Baez con cien, Santander con ochenta y los otros que en número de seiscientos y veinte figuraron en una lista que se presentaba? Que el Ministro del Consejo no terminaria esta parte de su contestacion sin exponer al Sr. Guido que las comunicaciones oficiales que habia recibido del Presidente de la Provincia del Rio Grande del Sud no estaban de acuerda con las que dió al Señor Guido en los documentos que ofrecia el Sr. D. Atanacio Aguirre: Que con efecto en oficio datado el 26 de Marzo de este año decia aquel Presidente hablando de los emigrados del campamento de Pelotas »fueron »removidos para la Encrucijada y para la Parroquia de San Nicolas, próxima de la Villa del Rio Grande, donde son vigilados por oficiales de confianza y parte de ellos parecen que desean domiciliarse allí y por lo menos residir durante los desórdenes de aquel Estado»: Que en el mismo oficio añadia aquel Presidente »Desde que los emigrados entraron en esta Provincia se toma»ron todas las medidas para que no perturbasen la órden interna ni tampo»co diesen lugar á las reclamaciones de los dos Gobiernos beligerantes; pe»ro no es posible evitarse que disfrazadamente pasen para los Estados ve»cinos, aunque ellos se hallasen en el retiro mas remoto de esta Provincia, »pues, siendo abierta nuestra frontera, y una extensa campaña, nada es »mas fácil á los que se quisieren evadir de las órdenes del Gobierno que »aprovecharse de los recursos del pais para ponerse á salvo, sin que se pue»da obstar á semejante procedimiento apesar de haber una fuerza que vigi»la los emigrados, esta no es escolta como si fuesen prisioneros; pero sí es »para prohibirles que cometan atentados en masa. Por lo que toca al em»barque de los cien emigrados esto no me consta y hasta juzgo que no es »verídico:» Que dejaba al Sr. Guido apreciar el valor que merecian como infracciones de neutralidad los hechos de haber sido visto en el Palmar de Lemos, Vicente Carrion, de vivir José Gil en casa de un tal Gonzalez, de ir diariamente á las guardias Brasileras de la frontera el gaucho José Maria Castillo, de habitar Juan José Larrosa en unos ranchos cerca de la misma guardia y otros hechos semejantes: Que no era menos extraño que se quisiera presentar aun en otra lista como derrotados en la batalla de la India Muerta los Orientales que de varios puntos y en diversas épocas se dirigieron á la Provincia del Rio Grande, y que de ella volvieron á salir barra á fuera con la misma libertad con que entraron: Que si pertenecian al Ejército derrotado en la India Muerta los Coroneles Pacheco y Obes, Estivao y otros individuos cuyos nombres abultaban el catálogo de las informaciones de neutralidad sobre que el Sr. Guido apoyaba su protesta?: Que los robos y asesinatos que referia el Sr. Guido en su nota, perpetrados últimamente en el Estado Oriental contra Brasileros pacificos domiciliados allí, habian contristado sobre manera al Gobierno Imperial: Que la repeticion de estos actos por autoridades de todos los partidos tales como los practicados por el Comandante Brabat en Tacuarembó en 1843 habia llamado en todas épocas la mas seria atencion del Gobierno Imperial á quien incumbia hacer efectvia la proteccion que debia á sus súbditos para que con ellos se observasen los preceptos del derecho de gentes: Que citaba el Sr. Guido en apoyo de las medidas coercitivas que habia solicitado del Gobierno Imperial contra los Orientales refugiados en el Rio Grande las instrucciones recientemente dadas por Mr. Guizot al Baron Deffaudis en que le ordenaba que si el Gobierno Argentino juzgase necesario á su seguridad desterrar de la Banda Oriental algunos emigrados, consienta esa condicion como un sacrificio hecho á la paz y como una medida emanada de las circunstancias y calculada para preservar la República de futuros trastornos, y preguntaba si el Gobierno imperial deberia ser mas escrupuloso en la interpretacion y aplicacion de las leyes internacionales con respecto á los enemigos de la Confederacion de lo que habia sido el Gobierno de la Francia: Que la doctrina de Mr. Guizot estaba de acuerdo con la opinion del Ministro del Consejo respecto de las aserciones de la regla general para casos extraordinarios como el Sr. Guido recordaria leyendo la nota que le dirigió con fecha 11 de Marzo próximo pasado, contestando á su protesta contra la expedicion de pasaportes al General Rivera, y no habia dependido del Gobierno Imperial la demora de regularse por una forma conveniente, justa y recíprocamente útil, á la emigracion entre los dos paises, como el Sr. Guido no ignoraba: Que recordaria al Sr. Guido que las instrucciones dadas al Plenipotenciario de la Francia para tratar con el Gobierno de la Confederacion Argentina tenian por base los mismos principios adoptados por el Gobierno Imperial tres años antes en un proyecto de tratado que entre otros motivos porque no fué ratificado alegó el Gobierno Argentino disponerse en él de la suerte de los ciudadanos del Estado Oriental sin que tuviese parte en ese tratado el Gobierno de aquel Estado: Que ¿quien proponia ahora ese ejemplo al Gobierno Imperial: ¿Qué si era al Gobierno Argentino, y no al Oriental, á quien pertenecian los individuos sobre quienes recaia la exigencia:? Que eran justamente los peligros á que aludia el Sr. Guido en su nota, los compromisos, los intereses futuros y la conservacion de las relaciones perpetuas de que hablaba, los objetos de que el Gobiernos Imperial se ocupara, y desconoció en 1843 en el proyecto del tratado: Que agreba el Sr. Guido que era muy penoso para los amantes de la paz y fama del Imperio ante la América toda observar la coincidencia de los hechos que enumeraba relativos á los emigrados en el Rio Grande con otros de siniestra índole, y que no podia ocultarse que los conflictos en que estaban luchando las dos Repúblicas del Rio de la Plata habia muchos años se ligaban directa ó indirectamente á la política seguida por el Gabinete Imperial para con los Estados limítrofes: Que presentaba como testimonio de tan singulares aserciones la guerra de que era teatro la Provincia de Corrientes, la intervencion Anglo-Francesa en el Rio de la Plata, la irrupcion asoladora á la República por los refugiados en el Rio Grande y finalmente los pasaportes á Rivera: Que el Gobierno Imperial en las luchas entre las Repúblicas del Rio de la Plata habia adoptado siempre con franqueza y lealtad la política de neutralidad: Que esta política tenia reglas y condiciones ciertas é invariables y segun estas reglas y condiciones el Gobierno Imperial habia arreglado su conducta y sus actos: Que todos los hechos á que aludia el Señor Guido en esta parte de su nota habian sido ampliamente contestados por el Ministro del Consejo, y por eso se juzgaba dispensado de reproducir los argumentos con que habia combatido las doctrinas contrarias del Señor Guido, refiriéndose en lo que pertenecia á la intervencion Anglo-Francesa á su nota de 17 de Julio del año próximo pasado y otras, y en lo que pertenecia á los hechos que hacian referencia á la emigracion, y con los emigrados, á sus notas de 30 de Setiembre y 17 de Diciembre ya mencionadas en esta y la de 11 del mes que corria: Que, observaba, por último, al Sr. Guido que la anarquia y la guerra de los Estados del Rio de la Plata á ningun pais perjudicaban mas que al Brasil, y el Gobierno Imperial, sabedor de esta triste verdad, que á falta de otras razones le habria demostrado una larga y dolorosa experiencia, no habia dispensado medios ni sacrificios para poner término á las calamidades de semejante situacion: Que el Sr. Guido no podria apreciar debidamente el valor de estos medios y sacrificios: pero que establecer que los conflictos en que estaban luchando las dos Repúblicas del Rio de la Plata se ligaban directa ó indirectamente á la política seguida por el Gabinete Imperial para con los Estados limitrofes, si no fuese un error condenado por el exámen imparcial de los hechos, seria una ofensa tan grave como no merecida, la que repelia como injusta y destituida de todo fundamento razonable: Y que, por tanto, juzgaba haber destruido todos los hechos, y refutado todos los argumentos, con que el Sr. Guido sustentaba su protesta, y se enorgullecia de acreditar que los principios de justicia sobre que se asentaban todos los actos del Gobierno Imperial no podrian dejar de merecer la aprobacion y adhesion del pais—

A estas sutilezas y evasiones presentadas tan sin fundamento jurídico ni práctico por el Sr. Ministro de Relaciones del Imperio, basta oponer las previas reclamaciones y protestas de nuestro Ministro en la Corte del Janeyro, por notas del 5 y 8 de Abril último, y los concluyentes documentos que los instruyen, y que, siendo como son acogidos y presentado: por el Representante de un Estado independiente, tienen, ademas del mérito innegable de prueba sobre los hechos, siempre atendibles el sello del carácter oficial—En la enunciada nota del 5 de Abril el Ministro Plenipotenciario de la Confederacion Argentina, General D. Tomas Guido, manifestó al de Relaciones Exteriores del Imperio, Que luego que recibió el 17 de Diciembre del año próximo pasado la contestacion del Sr. Ministro Secretario Antonio Paulino Limpo de Abreu al reclamo de la Legacion Argentina datado el 27 de Noviembre relativamente á la actitud hostil que conservaban en el Rio Grande los refugiados Orientales derrotados en la batalla de la India Muerta, contempló de su deber formarse un juicio exacto del estado de la emigracion reconcentrada en aquella frontera del Imperio, para que si se viese compelida á una nueva reclamacion ante el Gobierno del Brasil pudiese fundarla sobre una investigacion severa de los hechos: Que á este fin se dirigió de oficio al Sr. D. Atanacio Aguirre, Comisionado de S. E. el General Oribe, Presidente de la República del Uruguay, cerca del del Rio Grande, y en la informacion veridica de aquel Agente que tenia á la vista ofrecia al Sr. Ministro de Relaciones Exteriores el último episodio de la emigracion en aquella Provincia para deducir las consecuencias que resultaban de tan sorprendente suceso: Que despues de las órdenes que desde Julio de 1844 expidiera el Ministerio del Brasil para fijar el destino de los asilados á su territorio y que fueron encarecidas por el Sr. Limpo, despues que la Administracion Imperial señaló el campamento en que los refugiados debian conservarse, el Gefe inmediato á cuya direccion debian sugetarse, y fijó las condiciones del asilo inocente bajo la garantia de su poder neutral; despues, en fin, de escuchar el lenguage decisivo del Sr. Limpo en su nota de 17 de Diciembre, debió esperar que la emigracion, cualquiera que fuese la organizacion que se le hubiese impuesto, y la subdivision de los puntos en que hubiese sido internada, no podria quebrantar impunemente la disciplina y las leyes del pais que la acogiera en su derrota: Que »tenia cuarenta leguas», habia dicho el Sr. Ministro Secretario, »la menor distancia de Pelotas á la fron»tera que era la de Yaguaron, en donde se hallaba situada una fuerte co»lumna de observacion, tenia un puerto en que existia fuerza naval, podian »allí ser llevadas con rapidez por tierra y por agua las providencias que »por ventura fuesen necesarias, era punto abundante en artículos de pri»mera necesidad, un fuerte batallon estaba allí encargado especialmente »de impedir que los refugiados se apartasen de los lugares que les estaban »señalados y de conservar el órden entre aquellos:» Que, á la verdad, en presencia de esas seguridades del Ministerio poco lugar quedaba para recelar el regreso á la Banda Oriental de los anarquistas refugiados en el Brasil: Que el Ministro Argentino pensaba tambien que el Gobierno Imperial habría impuesto á sus delegados en el Rio Grande la urgencia de su vigilancia sobre aquellos depósitos militares en un momento crítico para los Estados limitrofes empeñados en una lucha inevitable contra la agresion de dos potencias Europeas: Que sin embargo sentia pesar al asegurar que tal esperanza fué vana: Que las órdenes que el Señor Limpo declaró suficientes y perfectamente ejecutadas fueron desobedecidas, y que la emigracion que el Señor Ministro Secretario anunciaba ser inofensiva, y que no habia violado ninguna de las condiciones del asilo, no existia ya en el Rio Grande: habia atravesado la frontera en desden de las órdenes Imperiales y á presencia de la superior autoridad de aquel territorio, y sus caudillos y tropa desolaban ya los campos de la Banda Oriental, mataban y robaban á súbditos pacificos de S. M. Imperial y habian acometido ya diversas empresas sanguinarias contra la causa legal de su pais y la de la Confederacion Argentina: Que tales eran los tediosos hechos á cuyos detalles contenidos en la adjunta comunicacion del Sr. Aguirre, llamaba la atencion reflexiva del Señor Ministro de Relaciones Exteriores, requerida perseverantemente en el mismo sentido en numerosas conferencias: Que cualquiera que hubiese sido el móvil del extraño proceder observado con la emigracion en el Rio Grande del Sur ya no seria fácil explicarlo satisfactoriamente: Que el Señor Limpo rechazaba como ofensiva hasta la hipótesis de que la fuerza Imperial existente en aquella provincia no fuese suficiente para contener un puñado de asilados: Que ni era prudente suponer lo contrario al ver un Ejército de diez mil hombres mandados por un gefe de la energia y prestigio del Señor Conde de Caxias: Que cuando habia anunciado al Señor Limpo que la actitud hostil que se permitia á los refugiados habia hecho necesaria la presencia de una columna de observacion en la frontera desprendida del Ejército Confederado, el Señor Ministro de Relaciones Exteriores del Imperio creyó encontrar en esa indicacion el empeño del Ministro Argentino de que el Gobierno Imperial removiese con sus medidas sobre los refugiados toda desconfianza en el Gobierno Argentino contra los futuros designios de aquellos, y declaró el Señor Ministro Secretario que tal exigencia no se derivaria de la neutralidad ni de los deberes de todo gobierno para con individuos desgraciados é inofensivos: Que el Ministro Argentino solo hizo mencion de un hecho que calculaba de gran valor ante un gobierno amigo para decidirle á tomar por sí solo los medios de tranquilizar á un pais vecino, ni le ocurrió que la vigilancia que recomendaba indispensable y útil para el Imperio mismo fuese contraria á la justicia y á la benevolencia: Que un suceso reciente y de un orígen elevado acabaria de sancionar el derecho del Gobierno Argentino para haber pretendido del de S. M. todas las precauciones respecto á la emigracion dictadas por la conveniencia mutua y por el principio supremo de la salud social: Que el Sr. Guizot con sus instrucciones al Baron Deffaudis Plenipotenciario de Francia en el Rio de la Plata mandaba á este enviado que si el Gobierno Argentino juzgase necesario á su seguridad el destierro de la Banda Oriental de algunos emigrados políticos consienta en esta condicion como un sacrificio hecho á la paz y como una medida emanada de las circunstancias y calculada para preservar á la República de futuros trastornos: Que si debería el Señor Ministro de Relaciones Exteriores, el Gobierno Imperial, ser mas escrupuloso en la interpretacion y aplicacion de las leyes internacionales con respecto á los emigrados de la Confederacion que lo había sido la Francia? Que si admitirían paralelo los vínculos de una y otra nacion con los principios comunes á dos pueblos Americanos llamados por sus peligros actuales ante la prepotencia Europea, por sus antiguos compromisos, y por sus intereses futuros, á afianzar entre sí relaciones perpetuas? : Que si la pérfida conducta de la emigracion, ya puesta en campaña, y sus atentados despues de salir del Brasil podrían justificar ante la filantropía mas expansiva el sentimiento de benevolencia invocado por el Señor Limpo en favor de los colaboradores de la anarquía del Imperio y enemigos feroces de las dos Repóblicas del Plata? : Que no era posible conciliar tales extremos sin que apareciese el Gobierno Argentino pospuesto en las consideraciones del Gobierno Imperial á los enemigos que le combatían tantos años: Que no se empeñaría el Ministro Argentino en buscar el orígen de lo acontecido en el Rio Grande acerca de los refugiados, y al consignar un hecho clásico, dejaba á la lealtad del gobierno de S. M. el Emperador del Brasil la eleccion de las medidas reclamadas por su decoro exterior y por la moral de las leyes: Que era, entretanto, penoso para los amigos de la paz y de la fama del Imperio ante toda la América observar la coincidencia de esos hechos con otros de índole siniestra: Que no podía ocultarse que los conflictos en que estaban luchando las dos Repúblicas del Rio de la Plata muchos años había se ligaban directa ó indirectamente á la política seguida por el Gabinete Imperial para con los Estados limítrofes desde una época en que infelizmente preocupado por la exageracion de recelos sin fundamento flaqueó con la pérdida de la confianza la única base sólida de buena inteligencia entre ambos paises: Que era indispensable al Ministro Argentino presentar á la contemplacion del Señor Limpo como testimonios de esta verdad la guerra cuyo teatro era Corrientes, la intervencion Anglo-Francesa en el Plata, la irrupcion vandálica á la República del Uruguay de los refugiados en el Rio Grande, y, por fin, la nueva complicacion á que daba lugar el pasaporte otorgado al fementido Rivera: Que á pesar de que la prudencia de los Gabinetes de Inglaterra y Francia mostraba quizá tendencia á reconocer, aunque tarde, que la intervencion que sus fuerzas habían egercido en ambas costas del Plata era algo mas que un funesto error, no eran menos acerbos los males que las hostilidades de esas fuertes potencias habían acumulado sobre dos Estados, cuyos puertos bloquearon, cuyos rios invadieron, y en cuyo seno habian encendido la guerra civil: Que esos males, entre tanto, habian redoblado de intensidad por la cooperacion de auxiliares desnaturalizados, y en este caso se encontraban el considerable número de Gefes que se habian lanzado desde el territorio neutro del Brasil para conflagrar los Estados vecinos, prestando su brazo al extrangero: Que hasta donde podia todavia extenderse la calamidad para los Estados del Plata, hasta donde podia ella afectar el porvenir del Imperio, era un punto en que el Ministro Argentino no se detendria, porque tan amargo recuerdo no parecia del todo necesario: Que, por lo demas, en cuanto á los principios internacionales que fijaban los deberes y los derechos de los neutrales respecto á los emigrados de cualquiera de los beligerantes, se referia á lo que mas ampliamente habia expuesto en su protesta contra la concesion de pasaporte á Fructuoso Rivera: Que, despues de los detalles de la comunicacion adjunta que realizaba de una manera evidente las ocurrencias en el Rio Grande, desgraciadamente comprobadas, no solamente por las acciones parciales de guerra que el Ejército Confederado habia sostenido ya contra los grupos evadidos de aquella provincia, sino por la comunicacion oficial del titulado General Medina desde el Salto al frente de 200 hombres de que el Sr. Ministro de Relaciones Exteriores del Imperio tenia conocimiento, el Ministro Argentino esperaba que el Sr. Limpo reconoceria la perfecta ineficacia de las órdenes Imperiales transmitidas por S. E. y que los informes en que la Legacion Argentina se apoyó tantas veces, lejos de carecer de la exactitud que echaba de menos el Sr. Ministro de Relaciones Exteriores, estaban rodeados de luz y de verdad: Y que, pues, en consideracion á lo expuesto, y aceptando el principio estampado en la nota del Sr. Limpo de 17 de Diciembre, que no pertenecia al beligerante y sí á la autoridad territorial la eleccion del lugar en que de acuerdo con los propios intereses pueda hacer efectiva su responsabilidad externa, cumplia con el deber, como Representante de la Confederacion y, por honra del Gobierno Argentino, de protestar solemnemente contra la política observada en el Rio grande respecto á los derrotados de la India Muerta, refugiados en aquella provincia, y declararla como una infraccion de la neutralidad del Brasil en la contienda de las Repúblicas del Rio de la Plata contra la rebelion interior y contra la intervencion armada de la Inglaterra y de la Francia—

La nota del Sr. Comisionado D. Atanacio Aguirre, á que se refiere la anterior de nuestro Ministro en la Corte del Janeiro, es de fecha 16 de Febrero último—En ella ha expuesto el Sr. Aguirre que, enterado de una nota del Ministro Argentino del 27 de Diciembre de 1845, recibida con bastante atraso, en la que solicitaba ser informado oficialmente del número de tropa dispersa en la India Muerta que entró al territorio Brasilero, rango, nombres y número de los titulados Gefes y Oficiales, con expresion de la arma á que la tropa y estos pertenecian, qué campamento se les señaló despues de desarmados por la fuerza Imperial y de depositado su armamento, que si los refugiados habian sido removidos juntos ó divididos á otros puntos, y la distancia de los últimos depósitos á la frontera de la República del Uruguay; que si se habia conservado al frente de la tropa á los pretendidos Gefes y Oficiales, qué especie de jurisdiccion habian ejercido estos, si se habian aplicado algunas penas, el número y nombres de los castigados, y el lugar en que se hubiesen verificado; la diferencia entre el número de caudillos oficiales y tropa refugiados en los primeros dias de Abril de 1845 y la que existia en la actualidad, y el destino de los que faltasen, el número de chusma que siguiese á los dispersos y calidad de esta emigracion, se apresuraba á poner en conocimiento del Sr. Ministro Argentino: 1.° Que el número de tropa dispersada en la India Muerta ascendia á su llegada en el mes de Agosto del año de 1845 á mil soldados, doscientos titulados Gefes y Oficiales poco mas ó menos, y como dos mil quinientas personas de familias: Que existian á mas como quinientos hombres fuera del campamento en el Retiro donde se hallaban el todo ocupados en trabajos particulares algunos y la mayor parte en distintos puntos de la Frontera: 2.° Que á su entrada al territorio Brasilero les fué señalado por campamento un punto llamado Tuntama distante cuatro leguas de aquella Ciudad y 60 de la Frontera del Chuy por la cual entraron los primeros dispersos: 3.° Que de aquel campamento fueron removidos en Julio al del Retiro donde se reunieron algunos de los refugiados por la Frontera del Yaguaron y permanecieron hasta Noviembre que se les autorizó á dispersarse, distando aquel campamento 64 leguas de la Frontera del Chuy, 40 de la de Yaguaron, y 45 de la de Bayés: Que á los dos primeros era posible conducirse por mar en 24 á 30 horas de viento favorable: Que todo el tiempo que los emigrados permanecieron en el campo del Retiro habian estado á las inmediatas órdenes del titulado General en Gefe Medina que con su Gefe de E. M., Comandantes de Escuadrones, de Compañias & & los habia conservado bajo la mas estricta disciplina militar en diarios egercicios doctrinales y de manejo aplicándoles todas las penas prescriptas en las ordenanzas, á excepcion de la última que solo sufrió un individuo á consecuencia de la porcion de azotes dados por castigo: 5.° Que en el momento que la emigracion tuvo permiso de la autoridad militar de la ciudad de Pelotas para abandonar el campamento [que les fué acordado por edictos fijados en el mismo campamento á mediados de Noviembre] se dirijió en grupos á toda la frontera del Estado Oriental, excepto á la del Chuy donde habian permanecido siempre apesar de sus súplicas al Exmo. Señor Conde de Caxias para que fuesen internados el titulado Comandante Carrion y otros que invadieron por aquella parte el 27 de Diciembre: Que saquearon el Puerto de Sebollati, asesinaron á varias personas indefensas halladas en el tránsito y volvieron á gozar del asilo á que habian renunciado: 6.° Que quedaron en el Retiro por falta de medios de movilidad quinientas sesenta personas entre viejos, chinas y muchachos, las cuales fueron conducidas por el Sr. Teniente Coronel Zamando Comandante militar de Pelotas á un punto conocido por la Encrusillada donde se dijo entonces los remitian á Misiones: Que dejando informados los puntos que el Sr. Ministro Argentino se servia indicarle, como principales, se detendria en apuntar algunos pormenores de los que habian contribuido á transformar en sostenedores de la intervencion armada Anglo-Francesa en armas contra el Gobierno legal del Estado Oriental del Uruguay á los refugiados de India Muerta en aquella Provincia al amparo de las leyes del Imperio del Brasil: Que la permanencia del titulado General en Gefe Medina cuya investidura habia recibido del llamado Gobierno de Montevideo despues de ser emigrado, y de la cual hizo ostentacion (como lo demostraba la órden general acompañada con No. 1) fué lo mas eficaz para que los emigrados sostuviesen la creencia de ser forzados á permanecer regimentados á las órdenes del Gefe nombrado por un llamado Gobierno y sin duda la misma razon por que sufrian las privaciones y penas inherentes á la rigorosa disciplina á que estaban sugetos: Que se fijase el Sr. Ministro Argentino en aquel documento y notaria la falta de respeto con que habia sido tratado el Gobierno del Imperio tanto en la nota dirigida á Medina por el llamado Gobierno de Montevideo como en el uso que aquel hizo de ella: Que el uno, olvidándose de la calidad de asilados en que debió considerar á los dispersos de India Muerta les nombraba un Gefe Superior que los organizase, disciplinase y conservase, y tratase como lo haria en cualesquiera otro punto de su exclusiva dependencia: Que el otro dió publicidad y egecucion á aquella órden y sin ningun miramiento se hacia reconocer por tal General en Gefe y anunciaba á sus soldados estar próximo el dia de volver al campo del honor á libertar su Patria del tirano que la oprimia: Que si este acto egecutado á presencia, podia decirse, de las autoridades militares de la Ciudad de Pelotas y de todos sus habitantes dejaba alguna duda á los emigrados respecto á la falta de justicia y de razon con que se les compelió á permanecer regimentados vino á destruirla el edicto que con el No. 2 acompañaba fijado en las esquinas de la Ciudad firmado por el titulado Coronel Centurion por órden y autorizacion de su General en Gefe: Que ambos documentos en copia presentó al Exmo. Sr. Conde de Caxias el 14 de Octubre insistiendo en la separacion del titulado General en Gefe solicitada el 23 de Agosto como un acto de justicia reclamado rigorosamente por los principios de la neutralidad, altamente necesario á mas para que los emigrados gozasen de la libertad acordada en todos los Paises á los de su clase y condicion: Que si desatendida fué su primera solicitud no lo fué menos la segunda en que tuvo el pesar de saber del mismo Exmo. Sr. Conde no estar en su facultad separarlo: Que en consecuencia del citado Edicto el mismo Centurion y un titulado Capitan Bernabó Rivera recorrieron las calles de la Ciudad de Pelotas acompañados de patrullas de Infanteria Brasilera con el objeto de conducir al Retiro á todos los Orientales, lo verificaron con cuantos encontraron sin respetar en algunos su calidad y ocupacion, aumentando asi el número de los soldados, y dando una imprudente prueba de la tolerancia de las autoridades: Que asi permanecieron los emigrados hasta el mes de Noviembre época posterior á la declaracion de la pérfida intervencion Anglo-Francesa: Que la misma autoridad Brasilera les hizo saber podian abandonar el campamento y dirigirse adonde mas les conviniese: Que no se atrevia á asegurar, aunque asi se habia dicho generalmente, fuese esta medida emanada de exigencias hechas por el Sr. Garcia de Zuñiga que con el carácter de comisionado del titulado Gobierno de Montevideo llegó á aquella el 5 de Septiembre, como el medio mas adecuado para conducir al Estado Oriental á todos los derrotados el 27 de Marzo refugiados en aquella Provincia, que alucinados con el poder de las Potencias mediadoras falsamente llamadas fuesen á servirles, pero desgraciadame asi lo hacian sospechar los resultados: Que marcharon todos en grupos de á 10 mas ó menos, en direccion á diferentes puntos de la Frontera con sus llamados oficiales y á la inmediacion de los titulados Gefes, despues de haber sido auxiliados con todo lo necesario de un modo público por el titulado Comisionado Garcia de Zuñiga, residente en la misma Ciuda de Pelotas: Que la relacion núm. 3 instruiria al Sr. Ministro Argentino de todos los que marcharon con el mismo plan de hostilizar el Estado Oriental: Que luego de ser impuesto de lo que ocurria en la ciudad de Pelotas dirigió al Exmo Sr. Conde de Caxias la informacion núm. 4, intimamente persuadido de rendirle un servicio, poniendo en su conocimiento hechos que suponia ignoraba, y que eran dignos de su atencion y providencias, sin saber hasta aquella fecha como fué recibido su buen deseo: Que antes de dirigirla solicitó del Sr. Brigadier Comandante de aquella plaza se impidiese la salida á mas de cien soldados infantes de los del Retiro llegados á aquella de Pelotas próximos á embarcarse para Montevideo, negros, en su mayor número esclavos de ciudadanos Orientales que sostenian la causa legal de la República: Que ese señor le contestó que no tenia órdenes para impedirlo: Que siguieron, pues, su viage, y posteriormente lo habian hecho todos los comprendidos en la relacion adjunta núm. 5, á quienes habia servido de agente empeñoso para el fletamento de buques, ajuste del pasage de los titulados oficiales y allanamiento de otras dificultades el Coronel reformado del Imperio D. Bernabé Saenz, escandalosamente: Que las dos relaciones números 3 y 5, no dejarian duda al Señor Ministro Argentino de que los emigrados al territorio Brasilero despues de la derrota de la India Muerta se hallaban hoy con muy pocas excepciones en armas contra el Gobierno legal de la República: Que á ellos pertenecia el titulado Coronel Baez y los á sus órdenes encerrados en el pueblo del Salto: Que del campamento del Retiro salió Medina, Santander, Silva y los que con ellos habian invadido el territorio Oriental por sus fronteras: Que de aquel Puerto salió el titulado Coronel Flores y la mayor parte de los que á sus órdenes fueron derrotados en el paso del Molino: Que la misma procedencia tenia el titulado gefe de armas en la desgraciada ciudad de Montevideo y los titulados gefes y oficiales y soldados en operaciones de vandalage en las Islas y costa del Uruguay y Rio Negro: Que su propuesta al Sr. Conde de Caxias de pasar la emigracion á los campos de San José del Norte tuvo por objeto alejarla de la dependencia en que estaba de sus titulados Gefes y del contacto en que se hallaba con los emigrados tambien residentes en la Frontera, especialmente con los del Chuy á que el Sr. Conde se resistió y han permanecido constantemente: Que no dejó de contribuir á ello las diferentes razones aducidas entonces en favor del interés comun en la adop-

cion de medidas de neutralidad bien entendida: Que este mismo interés le condujo á suplicarle pusiese al frente de los emigrados otro gefe que no fuese Medina y aun propuso ó indicó á uno de los titulados Coroneles Costa ó Viñas, en la inteligencia de que el Sr. Conde sostenia la necesidad de uno que se entendiese directamente con los refugiados haciendo las veces de un Capitan: Que de cierto no habia sido este el papel desempeñado por el titulado General en Gefe: Que la disolucion del Campamento del Retiro hecha en el mes de Noviembre habia inferido un gran ataque á las buenas relaciones de amistad existentes en el Gobierno legal del Estado Oriental hácia el de S. M. el Emperador del Brasil: Que habia dado elementos á la pérfida intervencion Anglo-Francesa y habia sacrificado propiedades y vidas de súbditos Brasileros: Que la nota del Sr. Comandante General del Departamento de Tacuarembó adjunta con el N.° 6 probaba esta verdad: Y que, en breve, elevaria al conocimiento del Sr. Ministro Argentino otros documentos que robustecerian la ultima asercion—

Los documentos á que se refiere la anterior comunicacion del Sr. Aguirre son los siguientes, y los edictos N. 1 y 2 fueron presentados al Ministro de Relaciones Exteriores del Imperio por el de la Confederacion Argentina en la Corte del Janeiro—

### ¡VIVAN LOS DEFENSORES DE LAS LEYES!
¡ Mueran los salvages unitarios !

**Exmo. Señor Conde de Caxias, Presidente de la Provincia de San Pedro del Sud y General en Gefe del Ejército Imperial &a.**

La reunion campada en el Retiro se ha disuelto como V. E. me anunció debia suceder, pero el modo como esta disolucion se ha efectuado infiere un grave ataque á la debida neutralidad observada por el Gobierno de S. M. el Emperador y establece antecedentes de desagradables recuerdos.

Penetrado de que estimará V. E. ser impuesto de la verdad para dictar sus acertadas disposiciones, y compelido por otra parte del deseo de llenar el objeto de mi venida cerca de la persona de V. E. me tomo la libertad de explicar ligeramente lo ocurrido.

La emigracion toda ha abandonado el campamento y se dirige en fracciones al Uruguay para cuyo punto se dice han obtenido pasaporte. Medina Santander, Silva y muchos otros que han marchado [el primero ante ayer y los segundos el 20 y el 22] al cargo de las fracciones que aunque emprendieron la marcha á pié van haciéndose de cabalgaduras en el tránsito.

Han recibido públicamente auxilios de todo género en el Pueblo de Pelotas subministradas por D. Martin G. de Zuñiga agente del Gobierno de la Plaza de Montevideo.

Han llegado á la barra de este puerto como cien hombres al mando de los Oficiales Ortega y Fagiani á embarcarse para Montevideo en el Bergantin Portugues Buen Pastor en su mayor parte negros esclavos de ciudadanos Orientales que pertenecen á la causa legal de su Patria.

Se preparan algunos á invadir el territorio del E. O. por el Chuy y no es aventurado creer lo hagan por algun otro punto de la Frontera los que van al Uruguay.

La ilustracion de V. E. me exonera de hacer reflexiones respecto de los medios de que deben servirse los emigrados para llevar al cabo su hostil proyecto, sus consecuencias, y la magnitud de la ofensa que infieren á las Leyes del pais que los recibió.

Lamento sí sea correspondido el interés mostrado siempre por el Gobierno Oriental en conservar sus amistosas relaciones con el Gobierno del Brasil con tolerar las maquinaciones y avances de sus enemigos asilados en esta Provincia al amparo de las Leyes Brasileras.

No dudo que V. E. sabrá valorar la importancia de lo que dejo referido y disimular á quien es

De V. E.
Atento servidor
Q. S. M. B.

Noviembre 30 de 1845.
Es copia——
*Atanacio C. Aguirre.*

---

N.° 3.

Lista de los titulados Gefes y Oficiales refugiados á la Provincia de San Pedro del Sud á consecuencia de la derrota de India Muerta que se han dirigido á diferentes puntos de la Frontera—

| | |
|---|---|
| General................ | Anacleto Medina |
| Coroneles............. | Bernardino Baez |
| | Luciano Blanco |
| | Juan Ramos |
| | Fortunato Mieres |
| | Fortunato Silva |
| | N. Santander |
| Tenientes Coroneles | Manuel Caraballo |
| | Miguel Baez |
| | Camilo Vega |
| | Timoteo Dominguez |
| | Luis Larrobal |
| | Juan Jauregui |
| | N. Artigas |
| | Antonio Mendoza |
| | Juan Seijas |
| | Jacinto Aguilar |
| | Alejandro Illesca |
| | Clemente Castellano |
| | N. Martinez |
| | N. Mendieta |
| | Juan Rodriguez |
| Sargentos Mayores. | Francisco Ramirez |
| | Pedro Obando |
| | Juan Caballero |
| | N. Corrientes |
| | Roque Segundo |
| | N. Cardoso |
| | Fortunato Ximenez |
| Capitanes............ | Marcelino Almada |
| | Victorio Laguna |
| | Tomas Funes |
| | Juan Cardoso |
| | Juan Arroyos |
| | Francisco Guimera |
| | Pedro Caraballo |
| | Isidoro Rodriguez |
| | N. Pelayo |
| | N. Franco |
| | Francisco Suarez |
| | Mateo Soria |
| | Juan José Mayor |
| | Nemecio Laull |
| | Juan Rosas |
| | Bernabé Plat |
| | Domingo Sambrana |
| Ayudantes Mayores | Santana Labree |
| | Antonio Melo |
| | Martin Zaracola |
| | Silverio Lasperas |
| Tenientes primeros. | Lucas Gomez |
| | José Perez |
| | Isidoro Cardoso |
| | N. Farias |
| | N. Rodriguez |
| | Mariano Senturion |
| | N. Leyes |
| | N. Ocampos |
| | Juan Santillan |
| Tenientes segundos. | Quintin Vivas |
| | Francisco Ocampos |
| | Miguel Camilla |
| | Justo Almada |
| | N. Fuentes |
| | N. Techera |
| | N. Vilches |
| | N. Torres |
| | Cipriano Martinez |
| | N. Sarsa |
| Alfereses............... | Benito Bravo |
| | Antonio Mendoza |
| | Luciano Vera |
| | N. Artigas |
| | Victoriano Martinez |
| | Pedro José Aguirre |
| | Antonio Ley |
| | Pedro Diaz |
| | Antonio María Vega |
| | José Tiburcio Hubó |
| | Luciano Mas |

| | | |
|---|---|---|
| Tropa.................. | Con Medina....................... | 160 |
| | Con Baez............................ | 100 |
| | » Santander ................ | 80 |
| | » Luna ....................... | 50 |
| | » Silva ....................... | 60 |
| | » Blanco ..................... | 80 |
| | » Carrion .................... | 30 |
| | Varias partidas sueltas....... | 60 |
| | Total.............. | 620 |

Rio Grande Febrero 16 de 1846.
*Anastasio C. Aguirre*

N.° 4.

### ¡VIVAN LOS DEFENSORES DE LAS LEYES!

**Exmo. Sr. Conde de Caxias, Presidente de la Provincia de San Pedro del Sud y General en Gefe del Ejército Imperial.**

El Exmo. Sr. Presidente de la República Oriental del Uruguay, Brigadier General D. Manuel Oribe, en Diciembre 24 me ordena eleve al conocimiento de V. E. la llegada al Puerto de Santa Ana (a) Uruguayana el 4 del mismo del titulado Coronel Luna con una partida de los emigrados de esta Provincia á incorporarse á varios otros de la misma clase residentes en el expresado Pueblo, me ordena tambien solicite de V. E. sean internados tanto el expresado Luna como todos los demas emigrados que allí se hallan á fin de evitar sea convertido el asilo que se les dispensa en punto de reunion y de preparativos para invadir el Estado Oriental como ya lo verificó á mediados de Noviembre último el titulado Coronel Baez por la frontera del Cuareim y la adopcion de medidas á hacer efectiva la estricta neutralidad que preside los actos del Gabinete de S. M. I.

Tales medidas son hoy mas que antes necesarias por la realizacion de lo indicado á V. E. en mi nota de 30 del próximo pasado Noviembre; en un párrafo de ella digo: "Se preparan algunos á invadir el territorio del Estado Oriental por el Chuy y no es aventurado creer lo hagan por algun otro punto de la frontera los que dicen van al Uruguay."

Este anuncio ha sido como digo realizado en la Frontera del Chuy por el titulado Comandante Carrion que con todos ó la mayor parte de los emigrados residentes en aquel punto y de que dí conocimiento á V. E. en el mes de Agosto han entrado hostilmente al Estado Oriental por la Barra de San Miguel la noche del 27 de Diciembre próximo pasado.

Por la del Yaguaron amenazaba á hostilizar á principios del presente mes el titulado Coronel Fortunato Silva que con algunos hombres entre ellos un Feliciano Feijoó ha permanecido en el Arroyo Grande desde el 22 de Noviembre que marchó del campamento del Retiro; en este intérvalo ha hecho varios viages á Corral alto y se hallaba el dia 6 en el Pueblo del Cerrito.

No es dudoso reciban el merecido escarmiento si se atreven á permanecer en el Estado Oriental, pero esto no obsta para que se deje de lamentarse la posibilidad que han tenido para invadir aquella República cuyo Gobierno debia esperar de las autoridades Brasileras el uso de medios licitos, justos y eficaces á la destruccion de tan pérfidas maquinaciones.

No es menos lamentable los perjuicios que la interrupcion del órden y tranquilidad en la frontera aunque instantáneamente debe causar á los ciudadanos Brasileros; en ello ninguna parte tendrán sin duda las autoridades Orientales que no han cesado de dispensarles toda clase de consideraciones y que se esforzarán en continuar dispensando; asi lo demandan las perfectas relaciones de armonia subsistentes entre Brasileros y Orientales.

Siendo solo el interés de apoderarse de la fortuna agena y no el sostenimiento de un principio político el que induce á estos titulados Gefes emigrados de esta Provincia á hostilizar á los habitantes del Estado Oriental, es de rigorosa justicia no sean en lo sucesivo tan considerados como lo han sido en su calidad de emigrados, si obligados por los Defensores de las Leyes á abandonar sus proyectos de robos y desolacion, como no está distante, buscasen nuevamente el asilo que en esta Provincia tuvieron, y al cual renunciaron voluntariamente, faltando á las disposiciones de V. E., y burlando la vigilancia de las autoridades de la Frontera.

Dios guarde á V. E. muchos años.
*Anatasio C. Aguirre.*

Rio Grande, Enero 9 de 1846.

---

N.° 5.

Lista de los titulados Gefes y Oficiales, emigrados á la Provincia de San Pedro del Sud á consecuencia de la batalla de India Muerta que se han embarcado en este Puerto con destino á Montevideo—

| | |
|---|---|
| Coroneles............... | Venancio Flores |
| | José Antonio Costa |
| | Calisto Centurion |
| | Jacinto Estivao |
| | Melchor Pacheco |
| | Vicente Viñas |
| | Bernabé Albin. |
| Tenientes Coroneles. | N. Fragian |
| | Isidoro Ortega |
| | Manuel Artiaga |
| | Vicente Espinosa |
| | Felipe Sosa |
| | Mariano Paunero |
| | Tomas Gomez |
| | Isidro Cavallero |
| | N. Berjeres |
| | José Martinez |
| | Manuel Cano. |
| Sargentos Mayores... | N. Cabral |
| | Hipólito Lensina |
| | José Maria Cabot. |
| Capitanes. ...... ...... | Federico Albin |
| | Gumesindo Albin |
| | Victoriano Chiribao |
| | N. Salinas |
| | José Ludueña |
| | Clemente Ocampos |
| | Martin Ramirez |
| | Lorenzo Villalba |
| | Julian Borches |
| | Manuel Gomez |
| | Manuel Rivero |
| | N. Vijil |
| | José Rosas |
| | Manuel Reyes |
| | Trifon Ordoñes |
| | Pedro Gallegos |
| | Ciriaco Sagrera |
| | Bernabé Rivera |
| | Juan José Villegas |
| | Santiago Avila |
| | Apolinario Sanchez |
| | José Maria Magallanes |
| | N. Astrada |
| | Donato Rivero. |
| Ayudantes Mayores. | Andres Cachon |
| | Carlos Rivera |
| | Alejandro Alvarez |
| | José Hernandez |
| | N. Irrasabal. |
| Tenientes Primeros... | Atanasio Saldana |
| | N. Belen |
| | Manuel Hernandes |
| | Bonifacio Nazar |
| | Manuel Ocampos |
| | N. Gomenzoro. |
| Tenientes Segundos. | José Viera |
| | N. Albin |
| | Manuel Mundiño |
| | Carlos Vidal |
| | Justo Acevedo |
| | Máximo Herrera |
| | José Miranda |
| | Juan de Dios Mendoza |
| | N. Rodriguez |
| | Alejandrino Moreira. |
| Alferez..................... | Mauricio Melo |
| | Manuel Diaz |
| | Juan Castro |
| | Andres Sagrera |
| | Indalesio. |

Tropa—En diferentes ocasiones 300.
Rio Grande, Febrero 16 de 1846.
*Anatasio C. Aguirre.*

---

N.° 6.

### ¡VIVAN LOS DEFENSORES DE LAS LEYES!
¡ Mueran los Salvages Unitarios !

Copia.

Tres Cruces, Enero 1.° de 1846.

**Exmo. Señor Presidente D. Manuel Oribe.**

Mi apreciado Presidente y amigo: acabo de ser informado por un vecino que viene conduciendo á otro Brasilero herido y cuenta: Que el 29 del próximo pasado llegó una partida de los salvages compuesta de cuarenta hombres á la estancia de Greses y despues de estar un gran rato ataron á todos los que habia que eran diez vecinos Brasileros que estaban trabajando y degollaron á nueve, y uno que es el Señor Antonio Sabundá se escapó herido y atado. Por la lista que adjunto verá V. E. los nombres de los que han sido víctimas por esos infames mercenarios de los ingratos extrangeros los ingleses y franceses. Estos salvages mandados por un mulato titulado capitan del salvage Baez fueron desembarcados por el salvage Garibaldi de los sitiados del Salto.

Nada mas de importancia tengo por ahora que decir á V. E. su afectísimo amigo Q. B. S. M.

*Juan V. Valdez.*

Es copia—*Atanacio C. Aguirre.*

---

### ¡VIVAN LOS DEFENSORES DE LAS LEYES!
¡ Mueran los salvages unitarios !

Copia.

Relacion de los vecinos pacíficos que fueron asesinados el dia 29 de Diciembre de 1845, en la Estancia de Greses entre Sopa y Mataojo.

| | | |
|---|---|---|
| | D. Lorenzo Greses................................ | Brasilero. |
| | » Victorino Trinidad................................ | id. |
| | » Damasio de Mora................................ | id. |
| | » Gerónimo Francisco de Oliveira................ | id. |
| | » Ramon Abela................................ | id. |
| | » Baltazar Machado................................ | id. |
| | » Agustino N................................ | id. |
| | » Antonio Cuate................................ | id. |
| | » José el Correntino................................ | Correntino. |
| Herido...... | D. Antonio Sabundá................................ | id. |

Se llevaron tres negros de D. Serafin Muñoz, dos de Greses.
*Juan V. Valdez.*

Tres Cruces Enero 1.° de 1846.
Es copia.
*Atanacio C. Aguirre.*

Estos documentos justificativos concluyentemente prueban los hechos notorios que el Ministro de Relaciones Exteriores del Imperio tan sofistica é insidiosamente ha negado para declinar de la inmensa responsabilidad que pesa sobre el Gobierno Imperial por el continuado, persistente y escandaloso quebrantamiento de la neutralidad en todos respectos—

Aun agregó ademas el Ministro Argentino los comprobantes que siguen—

### ¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

Legacion Argentina }

Rio Janeiro, Abril 8 de 1846——
Año 37 de la Libertad, 31 de la Independencia, y 17 de la Confederacion Argentina——

**Al Ilmo. y Exmo. Sr. Antonio Paulino Limpo de Abreu, Ministro Secretario de Estado de los Negocios Extrangeros—**

Como apéndice á la nota del infrascripto de 5 del corriente al Ilmo. y Exmo. Sr. Ministro de Estado en el Departamento de Relaciones Exteriores, tiene la honra de pasar á S. E. bajo los números 1 y 2 un resumen de las cartas originales de los Coroneles Lamas y Acuña, gefes de diversas secciones fronterizas de la República del Uruguay y con el núm. 3 la copia íntegra de la confidencial del comandante del departamento de Tacuarembó D. Juan V. Valdes—

Estos documentos muestran parte de los desastres causados por los refugiados en el territorio neutro del Brasil, que no solamente pasaron la frontera sino que la repasan cuando se ven acosados por fuerzas del Ejército Confederado—

Dios guarde á V. E. muchos años—
Tomas Guido.

---

N.° 1.

### ¡VIVAN LOS DEFENSORES DE LAS LEYES!
¡Mueran los salvages unitarios!

Puntas de los Corrales, Enero 9 de 1846.

Señor Comandante D. Dionisio Coronel. Querido: Ya sabrás que Santander invadió por las puntas del Cañapirú y me derrotó la gente del Cuarein de los pasos de Pereyra la Cruz y los pasos de Ricasotiño en cuya empresa me mató 12 hombres incluso uno que hizo matar en la provincia de Rio Grande á cuyo territorio entró persiguiendo á la Guardia del paso de Pereyra. No es esta la última operacion que ha hecho en desprecio de nuestros vecinos, pues cuando me sintió sobre su flanco pasó el Cuareim en el Rincon de la Sepultura y subió por el territorio Brasilero arriando cuanto caballo encontró hasta arriba del paso de Pereyra donde se paró y vino á situarse por Batobi.

Antes de ayer mandé á Josengo con 80 hombres á que le pegase una sacudida; lo encontró en Batobi, le mató 15 salvages, le tomó 3 y 80 y tantos caballos y á él con el resto totalmente dispersos los hizo emigrar. Si no los hubiese hallado tan cerca de la línea ni el tal Santander se habría escapado.

Un llamado Comandante Pereyra de los enemigos encerrados en el Salto logró salir con 50 salteadores favorecidos de una noche tempestuosa y en una correría que egecutaron á trote largo por la costa del Arapey hicieron mil diabluras; entre ellas se cuenta el horroroso asesinato que hiciera en Sopas de 8 Brasileros y dos que se les escaparon uno con cuatro lanzadas y otro con tres—*Lamas.*

Es copia.

[Rúbrica del Ministro Argentino.]

---

N. 2.

### ¡VIVAN LOS DEFENSORES DE LAS LEYES!
¡ Mueran los Salvages Unitarios !

Sr. D. Atanacio Aguirre—Santa Teresa Enero 13 de 1846.

Mi estimado amigo.

Como por haberse retirado de la Frontera el Comandante Diaz y Mayor Videla quedó la costa de San Miguel totalmente desguarnecida, se aprovecharon los salvages unitarios y salieron unos 40 encabezados por Vicente Carrion.

Pedí sobre esto explicaciones al Comandante Brasilero de la Frontera y al subdelegado de Policía. Ambos me contestaron asegurándome no haber tenido conocimiento de la reunion que hizo Carrion y ofreciendo evitar que se hiciesen otras: lo veremos—Soy &.—*Dionicio Acuña*—

Es copia—

[Rúbrica del Ministro Argentino]—

---

N.° 3.

### ¡VIVAN LOS DEFENSORES DE LAS LEYES!
¡ Mueran los salvages unitarios !

Yaguarí, Enero 12 de 1846.

**Señor Comandante General D. Dionisio Coronel.**

Mi apreciado amigo:

Por la adjunta nota del Sr. Coronel Lamas se impondrá V. de que el salvage Santander invadió el territorio de la República por las puntas del Cuarein, siguiendo su marcha por el Departamento del Salto, desde donde vino corrido por el Sargento Mayor D. José Rodriguez y habiéndole dado alcance el dia 8 lo derrotó en Batobi matándole 15 y tomándole 3 prisioneros y 80 caballos. El mencionado salvages Santander que logró salvarse con algunos restos de los miserables que lo acompañaban emigró al territorio limitrofe del Brasil.

Por la barra de San Luis habia tambien invadido un salvage llamado Gregorio Suarez con once salteadores y fué tambien corrido por el Capitan Palomeque tomando en su derrota unos como para el paso de la Carpinteria y otros emigraron por San Luis; de modo que este Departamento queda gozando de completa tranquilidad. En la corrida que se dió a este salvage Suarez se le mató un hombre y se les tomaron tres caballos ensillados y un corneta de llave.

Es cuanto tengo que comunicarle quedando de V. como siempre su afectísimo servidor=*Juan V. Valdez.*

Es copia del original.

[Rúbrica del Ministro Argentino.]

---

### ¡VIVAN LOS DEFENSORES DE LAS LEYES!
¡ Mueran los salvages unitarios !

Comandancia General del Chuy. }

Sr. D. Atanacio Aguirre.

Santa Teresa, Febrero 6 de 1846.

Mi estimado amigo.

Tengo fundados motivos para sospechar que la partida de salvages unitarios que atacó nuestras guardias salió del Brasil en la noche anterior y que de ella venia armada y pronta para pelear.

No puedo hoy darle una relacion exacta de los salvages unitarios que salieron de la Provincia limítrofe y volvieron á ella pero le nombraré algunos de los que constantemente han estado pasando de uno á otro pais por San Miguel. Y son—

Justo Ruiz
Estrugildo Techera
Los Carriones
Juan José Martines
Francisco Cabral
Francisco Prieta y otros varios.

De los nombrados sé positivamente que han salido y entrado continuamente á excepcion de los Carriones y Juan José Martines de quienes no sé si despues de salir del Brasil volvieron allá.

Tomaré las informaciones que me sean posibles y escribiré á V. mas despacio y circunstanciadamente. Soy su affmo. amigo &a.=*Dionisio Acuña.*

Es copia.

[Rúbrica del Ministro Argentino]

---

### ¡VIVAN LOS DEFENSORES DE LAS LEYES!
¡ Mueran los Salvages Unitarios !

Sr. D. Atanacio C. Aguirre—Santa Teresa, Febrero 24 de 1846.

Mi estimado amigo, adjunto una lista de algunos de los salvages unitarios que están sobre la frontera—

Lista de los emigrados en el Brasil que permanecen sobre la frontera ó sus inmediaciones—

| | | |
|---|---|---|
| 1 | Vicente Carrion, Teniente Coronel .......... | Vive en el Palmar de Lemos. |
| 2 | | |
| 3 | Justo Ruiz, Alferez .............................. | Cayuvá. |
| 4 | Francisco Cabral.................................. | Monte de Otorgues. |
| 5 | Facundo N., soldado ........................... | Rincon del Tigre. |
| 6 | Gerardo Chaves } | Canelones, casa de Juan Palamino. |
| 7 | Francisco Chaves } ........................... | |
| 8 | José Gil................................................ | En casa de un Joaquin Gonzales. |
| 9 | Miguel Gomes .................................... | del Mayor Alvarez. |
| 10 | N. N. | |
| 11 | Alejos Viera } | En la costa de San Miguel. |
| 12 | Fausto Viera } ................................... | |
| 13 | Francisco Prieto ................................ | Palmar de Lemos. |
| 14 | Artrugildo Tehera, Alferez..................... | Cerro de las Yeguas. |

15 José Maria Castillo, Teniente.............. Gaucho en el Palmar, viene diariam'te á las guardias brasileras.
16 Juan José Larrosa, Capitan.................. En unas carretas muy cerca de la guardia.
17 Vicente Acosta.............................. Chuy cerca de la guardia.
18 Antonio Olivera, Capitan .................. Costa de San Miguel.
19 Ramon Mendez, Capitan.
20 Angel Graña, Alferez........................ Gaucho.
21 N. Castillo, soldado.

De estos, los mencionados con los N°. 2, 3, 4, y 21 fueron los que avanzaron la Higuerita—

Por falta de tiempo no envio una lista mucho mayor—Febrero 24 de 1846—
*Dionicio Acuña.*

Es copia—
(Rúbrica del Ministro Argentino.)

Ante estos hechos, la explicacion dada por el Ministro de Relaciones Exteriores del Imperio no solo es insuficiente sino que equivale á una negativa de cumplir con los deberes de la neutralidad que consisten, por doctrina unánime de los publicistas, y práctica universal de las naciones, en no favorecer á uno de los beligerantes con perjuicio del otro; mientras que el Gobierno Imperial hace todo lo contrario, pues que protege á nuestros feroces enemigos, con grave ofensa y perjuicio nuestro, sin reparar ni en la sangre y fortuna de súbditos Brasileros brutalmente sacrificados por los salvages unitarios en sus irrupciones vandálicas desde el territorio Brasilero—

En cuanto á las circunstancias de la protesta del Ministro Argentino, es inaudito que el Ministro de Relaciones Exteriores del Imperio haya repelido los documentos remitidos por D. Atanacio Aguirre, comisionado especial del Exmo. Sr. Presidente, Brigadier D. Manuel Oribe, cerca del Sr. Conde de Caxias, por no haber sido reconocido en carácter publico—Acogiéndolos el Ministro Argentino, y presentándolos como auténticos, ha tomado sobre sí, con pleno derecho, la responsabilidad de su contenido, y de este modo les dá un carácter que el Gobierno Imperial no puede desconocer, á no ser que niegue al Gobierno Argentino, por un nuevo escándalo, el derecho de comprobar los hechos por los medios usuales de informe, de exámen y de conviccion—Por otra parte, el mérito y fuerza de las pruebas que presentan esos documentos son altamente convincentes; y por esto el Ministro de Relaciones Exteriores del Imperio evadió la discusion y el exámen—

No es menos infundado y contra producente, el pretexto manifestado por el Sr. Limpo de Abreu cuando dice que los refugiados salvages unitarios se evadieron por habérseles dispersado, en vez de mantenerlos unidos en un punto; pues que el Ministro Argentino nunca reclamó se fraccionasen aquellos, sin pedir fuesen internados, ni el Gobierno Imperial jamas pudo entender ni imaginar, sin falta de razon y candor, que al pedirse la dispersion, y que fuesen internados, se comprendiese la cesacion de la vigilancia de las autoridades del territorio neutro, cuando, al contrario, incesantemente la ha pedido y reclamado el Ministro Argentino en nombre de su Gobierno, quejándose con repeticion de la negligencia ó complicidad de las autoridades Brasileras—

Asombra mucho tambien que la única objecion hecha por el Sr. Limpo de Abreu á los documentos producidos por nuestro Ministro en el Janeyro se levante sobre una suposicion notablemente incierta, y que no ha podido objetarse por el Ministro Imperial sino en la hipótesis de no haber leido los mismos documentos sobre los que la apoya—Cuando dice el Sr. Limpo de Abreu que se incluyen en las listas de derrotados en la India Muerta á Gefes que no estuvieron en esa batalla, y señala como tales á Melchor Obes, Estivao, y otros, prueba solo su ligereza é infundada preocupacion de ánimo; porque en las propias listas á que alude se mencionan esos titulados Gefes, no como derrotados en la India Muerta, y que se hubiesen hallado en el campo de la pelea, sino como refugiados en la Provincia del Rio Grande de despues y á consecuencia de aquel desastre de los salvages unitarios—

El Gobierno Argentino, en fuerza de las poderosas razones y hechos notorios que han motivado la justa protesta de su Ministro en la Corte del Brasil, ha manifestado é instruido á este que ha merecido su aprobacion la protesta que ha dirigido al Gobierno Imperial: Que una nueva reclamacion al Ministerio del Brasil, despues de tantas otras que se le habian hecho, por la actitud alarmante que conservaba en el Rio Grande la emigracion de los derrotados salvages unitarios de la India Muerta, y proteccion manifiesta que se les habia dado, habria sido desatendida, como lo habian sido otras, sancionándose por este medio la impunidad de la escandalosa evasion de los Cabecillas y sus hordas hácia el Estado Oriental en actitud guerrera; pues no era posible que, sin el consentimiento ó disimulo del General en Gefe del Ejército de S. M. I. en el Rio Grande á quien estaba confiada la custodia de aquellos tránsfugas salvages unitarios, hubiesen podido repasar la frontera en tan considerable número para renovar en el Estado Oriental la carrera de crímenes atroces que causaban la desolacion de aquella infortunada República: Que ordenaba al Ministro Argentino, que provisto de las nuevas informaciones que se proponía reunir, reiterase sus justas y fundadas protestas cerca del nuevo Gabinete Brasilero contra la política injustificable del Gobierno Imperial relativamente á los emigrados en el Rio Grande, y pusiese asimismo en completa transparencia la íntima responsabilidad del Gobierno Imperial en este asunto para con las Repúblicas del Plata, excusando cualquiera explicacion ó conferencia verbal; pues que todo debia tratarse por notas oficiales segun corresponde á la gravedad ó importancia del asunto—

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

El Juez de Paz de San José de Flores—

San José de Flores, Octubre 20 de 1846——
Año 37 de la Libertad, 31 de la Independencia, y 17 de la Confederacion Argentina——

Acompaña á S. E. una comunicacion del Ciudadano Federal D. Manuel Elorriaga, en la que hace presente la espontánea donacion que hace su Sra. Madre Da. Leocadia Segurola, de treinta pesos de leña de rama, al objeto expresado—

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas—

Exmo. Sr—

El infrascripto tiene el honor de dirigirse á V. E. para adjuntarle una comunicacion original del Ciudadano Federal D. Manuel Elorriaga, en la que manifiesta la espontánea donacion que hace su Sra. Madre Da. Leocadia Segurola, de treinta pesos de leña de rama, para el consumo de ese Ejército, por si ella mereciese la superior aceptacion de V. E—

Dios guarde á V. E. muchos años—

Exmo. Señor—
*Vicente Zavala—*

Octubre 29 de 1846—

Contéstese al Juez de Paz de San José de Flores, manifiesto á Da. Leocadia Segurola, las mas expresivas gracias á nombre de la Confederacion, por su generosa patriótica federal donacion, y publíquese—

Rúbrica de S. E—

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡ Mueran los Salvages Unitarios!

Quinta de mi Sra. Madre, Agosto 30 de 1846—

Sr. Juez de Paz D. Vicente Zavala—

De toda mi estimacion y respeto—

Me es satisfactorio dirigirme al Sr. Juez de Paz haciéndole presente, puedo disponer de treinta pesos leña de rama para el consumo de nuestro virtuoso Ejército en Santos Lugares de Rosas, cuya donacion me permitirá V. haga por su conducto á nombre de mi Sra. madre Da. Leocadia Segurola de Elorriaga—

Aunque insignificante en su valor; pero como una demostracion de simpatia en la justa causa que nuestro muy amado Gobernador sostiene con un heroismo y moderacion inimitable contra el resto de Salvages Unitarios, empecinados enemigos de nuestra Santa Causa Federal, Libertad é Independencia—

Me complazco Señor Juez en ser su amigo afectísimo servidor y confederal—

Q. S. M. B—
*Manuel Elorriaga—*

20 barricas id. del Brasil id.
18 sestos mermelada,
10 pipas caña del Brasil,
20 id. vino carlon,
50 cajones licores,
15 bolsas café en grano,
10 balas papel blanco. &.

POR FEDERICO SILVA
Comestibles y Bebidas.

En su casa, calle del Perú núm 10½
El Jueves 12 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se han de vender al mejor precio en lotes y á plazos, porcion de artículos nobles y frescos, cuyo pormenor es el siguiente—
30 libras azufra de castilla en tarros de lata, 12 cuarterolas caña del Brasil superior, 7 tercerolas con color y 5 pipas, 30 sobornales yerba parnaguá modesta y cari, 40 id. misionera riquisima 20 rollos tabaco fresco superior, 10 pipas vino catalan muy cargado superior clase, 8 id. mas claro, 80 barricas cerveza inglesa, poster, 15 bolsas café en grano superior del Janeiro, 40 cajones coñac frances, 200 botijas aceite frances de media aroba, 4 cuarterolas id., 15 barricas azucar, 12 cuñetes pimenton dulce de 2 4 y 6 arrobas, 4 bultos corchos, 100 frasqueras y canastos ginebra, 40 damagunas caña de la Habana, 5 barricas chuños, farditos hilo careto, 10 cuarterolas vino dulce malaga, 12 gruesas naipes españoles, cigarros havanos, parraguayos puros y del pais, 20 arrobas pávilo americano, 20 balas papel español, 5 id. florete genoves, 20 tercios yerba paraguaya, petacas tabaco id., 20 cajas frontiñan muy fino, 40 id. de Malaga y Madera y demas artículos que se manifestarán en el acto del remate.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Ensenada, Octubre 15 de 1846——
Año 37 de la Libertad, 31 de Ind'cia, y 17 de la Confederacion Argentina—

El Juez de Paz del partido de la Ensenada, al Sr. Presidente de la Comision Administradora del Hospital general de Mugeres, D. Jnan Carlos Rosados.

Por el Cabo de la partida celadora de este Juzgado Ramon Averasto, remite el infrascripto al Sr. Presidente á quien tiene el honor de dirigirse, 480 pesos moneda corriente que en atencion de lo que se le previene con fecha 28 de Marzo del presente, se han recolectado bajo el órden que se manifiesta en la relacion adjunta para la debida inteligencia de esa benemérita Comision.

Dios guarde á Vd. muchos años.
*Florencio Torres.*

¡ Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios!

Relacion de los Vecinos donantes, á beneficio del Hospital de Mugeres.

Da. Bárbara Lopez........ 5
Juana Rivero........ 7
Francisca Salvatierra...... 1
José Pereyra........ 2
Bartola Lara........ 4
Gerónima Monsalvo........ 1
Juana Rosa Moreliz........ 3
Petrona Quinteros........ 4
Carlos Pupo........ 20
Felipa Mora........ 2
Iginia Alvornos........ 1
Dominga Cabral........ 1
Teresa Ulibarri........ 2
Manuela Sosa........ 2
Pascuala Alarcon........ 3
Andrea Diaz........ 3
Micaela Peñalva........ 2
Bernarda Rios........ 5
Romana Cabral........ 5
Faustina Cabral........ 1
Tomasa Dominguez........ 5
Paulina Marquez........ 1
Felipe Berois........ 10
Fernando Ruiz........ 5
Ceferino Vega........ 5
Maria Pereira........ 5
Evarista Videla........ 10
Ninfa Videla........ 1
Guillermo Ramirez........ 25
Candelario Torres........ 5
Alejo Magallan........ 5
Anselmo Crespo........ 5
José Garcia........ 10
Victor Pardo........ 5
Laureana Villalva........ 6
Polonia Merlo........ 2 4
Maria Asencio Paez........ 2
Tomasa Castillo........ 1
Julian Marquez........ 2 4
Petrona de Maria y Arana 20
Por cuatro hermanas........ 10
Margarita Gonzalez........ 1 2
Regina Catalan........ 1
Rosa Farias........ 1
Luciana Abalo........ 10
Bernardo Lopez........ 10
Francisca Nieto de Lopez. 10
Francisa Ven'cio de Lopez 10
Telesfora Padron........ 10
Cayetano Guillen........ 10
José Valentin de la O...... 3
Gavina Huertas........ 1
Mariano Casco........ 3
Jacinto Arana........ 1
Andrea Colman........ 5
Estevan Prado........ 10
Cruz Altamiranda........ 1
Fortunato Sueldo........ 5
Antonia Cabral........ 20
Tomas Correas........ 20
Maria del Pilar Ortiz...... 2
Josefa Muñoz........ 2
Juan Manuel Gonzalez.... 1
Eduardo Hedy........ 10
Juan Segundo Macedo.... 10
Florencia Fredez........ 2 4
Diego Ibudson........ 25
Guillermo Coopen........ 10
Petrona Hornos........ 5
Maria Macedo........ 4
Jaime Brown........ 25
Antonio Chaves........ 10
Tomasa Rincon........ 5
Martin Peñalva........ 10
Francisca Suasnabal....... 10

Suma total...$. 480

*Florencio Torres.*

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Buenos Aires, 28 de Octubre de 1846—
Año 37 de la Libertad, 31 de la Independencia——
y 17 de la Confederacion Argentina—

La Comision Administradora del Hospital General de Mugeres, al Sr. D. Florencio Torres Juez de Paz de la Ensenada.

La Comision tiene el honor de acusar recibo de la suscripcion que su benéfico corazon se ha servido levantar para sosten de este hospital, en el partido de su jurisdiccion, cuyos virtuosos vecinos la llenaron con la suma de cuatrocientos ochenta pesos moneda corriente que V. remitió y quedan anotados en el libro de su referencia.

La Comision y enfermas tributan á V. y á los Sres. contribuyentes las mas expresivas gracias, rogando al Todo Poderoso en sus diarias oraciones por las almas piadosas que les procuran alivio á sus males, quedando la Comision encargada de dar publicidad á su apreciable nota para satisfaccion de los Sres. donantes.

Dios guarde á V. muchos años.

*Juan Carlos Rosados—Francisco Antonio Belausteguy Remigio Gonzalez Moreno—Antonio Pairó—José Fuentes de guibel—*

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA ¡
¡ MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Cuenta de la Tesorería General del Lunes 9 de Noviembre de 1846.

| | Moneda corriente. | Metálico | Letras de Receptoria | Letras por venta de tierras. | Billetes para renovacion | Billetes en circulacion. | Deuda clasificada. |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| ENTRADA. | | | | | | | |
| Existencia del Sábado 7........ | 963,497 3¼ | 6 3¼ | 792,666 4½ | 1,986 | 264,500 | 4,385,600 | 1,596,913 7¼ |
| Trasladados de Receptoria........ | 21,897 7 | | | | | | |
| Contribucion sobre 2,000 pesos de un billete de Tesoreria en 1846... | 4 | | | | | | |
| | 985,399 2¼ | 6 3¼ | 792,666 4½ | 1,986 | 264,500 | 4,385,600 | 1,596,913 7¼ |
| SALIDA. | | | | | | | |
| Billete de Tesoreria renovado........ | | | | | 2,000 | | |
| Su premio vencido en 10 meses 29 dias á 1½........ | 329 | | | | | | |
| Existencia........ | 985,070 2¼ | 6 3¼ | 792,666 4½ | 1,986 | 262,500 | 4,385,600 | 1,596,913 7¼ |
| | 985,399 2¼ | 6 3¼ | 792,666 4½ | 1,986 | 264,500 | 4,385,600 | 1,596,913 7¼ |

FELIPE DE EZCURRA—

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡ Mueran los salvages unitarios!

Cuenta de la Receptoría General del Lunes 9 de Noviembre de 1846.

| DEBE. | Moneda corriente. | Metálico. | Letras. | Fondos para Devoluciones | Fondos públicos. |
|---|---|---|---|---|---|
| Exist'a del Sábado — De comisos y multas | | 715 4½ | | | |
| Exist'a del Sábado — Del Estado | 53,523 5 | ........ | ........ | 3 5½ | |
| Entrada........ | 10,295 3 | | | | |
| Salida........ | 9,805 4 | | | | |
| Puerto........ | 79 4 | | | | |
| Contribucion........ | 210 7 | | | | |
| Pregoneria........ | 1,506 5 | | | | |
| | 75,421 4 | 715 4½ | ........ | 3 5½ | |

| HABER. | Moneda corriente. | Metálico | Letras. | Fondos pa a devoluciones |
|---|---|---|---|---|
| A la Tesoreria General.. | 21,897 7 | | | |
| Exist'a de comisos y multas ........ | | 715 4½ | | |
| Exist'a del Estado ... | 53,523 5 | ........ | ........ | 3 5½ |
| | 75,421 4 | 715 4½ | ........ | 3 5½ |

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1846.

V.° B.° —BERNAL— BLANCO— Intervine——ALBARRAZIN—

¡ Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los Salvajes Unitarios!

*INDIVIDUOS*
QUE
SOLICITAN PASAPORTE.

Dia 7.
TERCERA PUBLICACION.

D. Adolfo Leplay — Francia
Juan Perez — Génova
José Barbería — idem
José Busta — idem
Juan Lomort — Rio Grande
Ramon Parada — idem
Presbítero José Elias Hernandez — Paraná
Nicolas Picalugo — Mendoza
Nicolas Escobar y Luis Vidola con arreas — San Juan

Dia 9.
2.ª PUBLICACION.

D. Estevan Castagnola — Rio Grande

Dia 10.
1.ª PUBLICACION.

D. Norberto Vera [presbítero] — S. Juan
Francisca Cabral — Santa-Fé
Benito Giñasú — Mendoza
José Nuñez con arreas, despachada por D. Climaco Darach — idem

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios!

## AVISOS NUEVOS.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Juzgado de Paz y Comisaria de S. Isidro.

SE ha encontrado en el camino principal de la capital á S. Isidro un cuchillo ó puñal con vaina; la persone que lo hubiere perdido ocurra á dicho juzgado que dando las señas lo será entregado.

*Victorino J. de Escalada.*

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

POR disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Rumualdo Gaete, se ha de sacar en almonedas y remate en las galerías de la Casa de Justicia, los dias 18, 19 y 20 del que jira á las cuatro de la tarde, una casa en esta Ciudad calle de Belgrano No. 196, perteneciente à D. Francisco Saens valiente, tasada en la cantidad de 209,874 pesos 4 reales moneda corriente--Buenos Aires, Noviembre 10 de 1846.

*Adolfo Conde,*
(Escribano Público.)

n9—3p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios!

## REMATES.

POR RAMON G. ARRIOLA Y HERMANO.
Reconquista No. 14.
Artículos de almacen.

El Jueves 12 del corriente á las 11 en punto de la mañana, y á plazos que se estipularán, se rematarán los siguientes artículos—

Azucar de Santos blanca y terciada, yerba paraguaya, id. parnaguá, tabaco id., id. del Brasil, id. tucumano, arroz del Brasil, vino carlon, anis, caña, té perla, vino de Burdeos, cigarros habanos, aceite frances embotellado, id. en botijuelas, jabon de España, pasas de Málaga, quesos de Flandes, ginebra en canastos, azul en cajitas, nueces, almidon en barricas, café en grano, id. molido en tarros, tabaco picado, papel toscano, id. de estraza, pimenton en latas, coñac, embotellado, almendras, canela de Ceilan, velas de cera, vasos surtidos terralla, porotos frescos, fariña, pimienta y varíedad de comestibles que se verán en el acto del remate.

POR LOS MISMOS.

En la tienda de ropa echa calle de Federacion No. 73.

El Viernes 13 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se rematarán precisamente á la mejor posturá todo el contenido de dicha tienda, por tener su dueño que repondear dicho negocio y consisten en—

Paños anchos de poncho finos, id. regulares, id. angostos finos, id. regulares y ordinarios, casimires de varias clases, coletas plomos de hilo y mescla, ponchos de paño fino, id. regulares y ordinarios, chaquetas de paño de peto finas, id. sin peto con trenza, id. de cuello doblado, chaquetones de paño, chalecos de id., id. de cotonia y pana, panas surtidas de colores, pantalones de paño y pruenelas, espuelas y broches de poncho, botones de varias clases y otra porcion de artícnlos que se berán al tiempo de la venta.

POR LOS MISMOS

En la sastreria calle de la Piedad número 142.

El Martes 7 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se rematarán precisamente á la mejor postura y á plazos que se estipularán todo el contenido de dicha sastreria, que consiste en un surtido general de efectos correspondientes al ramo cuyo pormenor se dará despues.

POR THOMAS GOWLAND.

En la casa de los Señores Nicholson' Green y Ca., calle Representantes número 59.

El Jueves 12 del corriente se rematarán precisamente á la mejor postura para liquidacion de varias facturas, los siguientes efectos á plazos que se estipularán al tiempo de la venta.

6 cajones zarasas de varias clases,
1 idem medias finas surtidas.
1 idem gro de seda floreados,
1 idem batarines lejitimos de seda y lana,
2 idem pañuelos de reboso,
2 idem chales de hermosos gustos,
3 idem bestidos de mucelinas lisas y bordadas de id. blancas y de color,
1 idem cortinas de mucelina para puertas y ventanas,
2 idem brines de colores,
4 fardos lienzos tablas y otros pañuelos y fleco de lana,
hilo de coser,
creas de hilo,
randas y flecos alemanes,
paños merinos franceses,
mucelinas blancas de bastones para vestidos,
alemanescos muy ricos,
chales de gro con guardas imitacion de blondas,
pañuelos de espumilla muy ricos y gustos modernos galones dorados y plateados,
Un cajon de Talabartería conteniendo: sillas de montar,
Baulitos,
Frenos, látigos, maletas,
Perdigoneras &a., &a, &a.

POR EL MISMO.
Reconquista 107.

El Jueves 12 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se rematarán precisamente á la mejor postura en lotes segun costumbre y á plasos segun costumbre:

De 200 á 300 barricas azucar blanca y otros artículos.

POR EL MISMO.

En el almacen calle de la Paz núm. 17.

El Viernes 13 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se rematarán precisamente á la mejor postura por conclusion de cuentas y á plazos que se estipularán.

8 cajas azucar de la Habana blanca,
2 id. id. de id. terciada,

## En la cigarrería

CALLE de Potosí, de la boca calle del Colegio, media cuadra para el rio, á mano izquierda, se vende polvillo colorado y rapé frances, de superior calidad á precios muy acomodados.

n9 3p.

LICORERAS.

CAJITAS de Jacaranda con 8 hasta 16 copitas de cristal y 4 frascos, se venden en la Librería de la Independencia, calle de Representantes núm. 60.

## Se ha huido.

UN muchacho llamado José Maria Ballejos, sus señales particulares son las siguientes: morenito, ojos berdes, nariz gruesa, pelo castaño, su edad 11 años, en la garganta del pie derecho un tajo grande y en el izquierdo otra cicatriz sobre el dedo chico; lleva gorra de cuero de nutria, en mangas de camisa, chiripá de jerga y calsoncillos viejos con fleco—Quien lo entregue ó dé noticias de él en la calle de Cuyo núm. 96, casa de D. José Ezcurra, recibirá una buena gratificacion.

n6 3p.

## En venta.

HAY unas pocas puertas grandes. Ocúrrase à la barraca de D. José Balcarce. n7—3c

## SE ALQUILA.

LA Quinta denominada de Albin, muy conocida por su hermosa casa y mucha fruta, sita como diez cuadras de la Fábrica de Armas, en la calle del Parque. Se arrienda por dos ó cuatro meses á un precio muy cómodo, incluso la fruta, el pasto y las palomas. La persona que se interese por ella, se servirà ocurrir á la misma Quinta, para tratar, antes de las 9 de la mañana. n7—3p.

## Aviso.

EN Casa de Ibarra y Macome calle de Potosí No. 61, hay de venta una partida de zapatos para niños, franceses y Norte-Americanos, tambien levitas de verano, su precio acomodado.

n5—tfs

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios!

## Crédito Público.

LA amortizacion de Fondos Públicos, tendrá lugar el Lunes 9 del corriente, de 11 à 1 del dia en la Oficina del Establecimiento: el Vocal que subscribe encargado de ella, oirá propuestas durante este tiempo á los individuos que quieran venderlos.

*Bonifacio Huergo*

n5—3p

## Una Sta. Norte-Americana.

OFRECE sus servicios en calidad de Aya, en alguna casa de familia, ya sea del pais ó extrangera: dará instrucciòn del idioma Ingles, Escritura y Aritmética; vive en la casa de la Sra. de McGaw, calle de Cangallo No. 33.

n5—8*

## Wanted,

BY a young lady, a situation as Governess, where there are children, either in a foreign or native family.

Apply at Mrs. McGaw's,
No. 33 Calle Cangallo.

n5—8*

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios!

UN individuo que va á un pueblo de la costa del rio, por motivos de salud y por corto tiempo, busca con interés un buen sirviente que le acompañe. El que quiera hacerlo y tenga alguna recomendacion que le acredite, puede dirigirse à la calle de la Reconquista No. 16, seguro que lo hará cuenta. n4 3p

## Se vende

Una Casita en la calle de Cochabamba Cuartel ocho, edificada en terreno de 7¼ varas de frente al Sud, y 30½ de fondo: ocúrrase á la calle de Cuyo No 94.

n5—3*

*Editor Responsable—*
SANTIAGO KIERNAN